



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Control concurrente y su incidencia en la auditoría de cumplimiento en
el Instituto Tecnológico de la Producción, año 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTOR:

Muñoz Lopez, Janier Alonso (orcid.org/0000-0002-9376-1727)

ASESOR:

Mg. Alvarez Lopez, Alberto (orcid.org/0000-0003-0806-0123)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Auditoría

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2022

DEDICATORIA

A Dios, a mis padres, hermanos, porque siempre anhelaron que alcance un título profesional, y el gran apoyo que he tenido. Por su confianza, por sus palabras alentadoras en momentos difíciles, por su fortaleza y colaboración brindada que son mi gran razón y motivo en mi vida.

AGRADECIMIENTO

La presente investigación significa trabajo, esmero, así como bastante esfuerzo invertido, por lo que agradezco a Dios por haberme dado salud y bienestar. Para cumplir esta meta profesional. Asimismo, agradezco a todas las personas que estuvieron en el proceso apoyándome de manera directa o indirecta en mi vida profesional y personal como son mi familia y profesores, por haber transmitido enseñanzas, sabiduría y respeto en el tiempo de nos formarnos como profesionales, quienes han sido nuestro motor académico desde el inicio. Gracias a todos ellos hoy cierro esta etapa en busca de mi éxito profesional

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de Contenidos	iv
Índice de Tablas	v
Índice de Gráficos y Figuras	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	13
3.1. Tipo Y Diseño De Investigación	13
3.2. Variables Y Operacionalización	14
3.3. Población, Muestra, Muestreo Y Unidad De Análisis	15
3.4. Técnicas E Instrumentos De Recolección De Datos	17
3.5. Procedimientos	19
3.6. Método De Análisis De Datos	19
3.7. Aspectos Éticos	19
IV. RESULTADOS	20
V. DISCUSIÓN	50
VI. CONCLUSIONES	56
VII. RECOMENDACIONES	58
REFERENCIAS	60
ANEXOS	64

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 - Validación de expertos	18
Tabla 2 - Resultados de la variable Control Concurrente	20
Tabla 3 - Alfa de Cronbach variable Control Concurrente	20
Tabla 4 - Resultados de la variable Auditoría de Cumplimiento	21
Tabla 5 - Alfa de Cronbach variable Auditoría de Cumplimiento	21
Tabla 6 - Resultado general con ambas variables	21
Tabla 7 - Resultado general del Alfa de Cronbach	22
Tabla 8 - Ítem 01 (Otorgamiento de adelantos directo)	22
Tabla 9 - Ítem 02 (Otorgamiento de adelantos por materiales)	23
Tabla 10 - Ítem 03 (Garantía de fiel cumplimiento)	25
Tabla 11 - Ítem 04 (Cumplimiento del proceso constructivo)	26
Tabla 12 - Ítem 05 (Obras adicionales)	27
Tabla 13 - Ítem 06 (Valorizaciones de obra a suma alzada)	28
Tabla 14 - Ítem 07 (Valorizaciones de obra de precios unitarios)	29
Tabla 15 - Ítem 08 (Hitos de control)	30
Tabla 16 - Ítem 09 (Situaciones adversas)	31
Tabla 17 - Ítem 10 (Medidas correctivas y preventivas)	32
Tabla 18 - Ítem 11 (Hechos de presunta irregularidad)	34
Tabla 19 - Ítem 12 (Evidencia obtenida)	35
Tabla 20 - Ítem 13 (Evaluación de riesgos)	36
Tabla 21 - Ítem 14 (Materialidad)	37
Tabla 22 - Ítem 15 (Estrategias de auditoría)	37
Tabla 23 - Ítem 16 (Matriz de desviaciones)	38
Tabla 24 - Ítem 17 (Normativa aplicable)	39

Tabla 25 - Ítem 18 (Disposiciones internas)	40
Tabla 26 - Ítem 19 (Estipulaciones contractuales)	41
Tabla 27 - Prueba de normalidad Control Concurrente	43
Tabla 28 - Prueba de normalidad Ejecución de contrato de obra	43
Tabla 29 - Prueba de normalidad Informe de control	43
Tabla 30 - Prueba de normalidad Auditoria de Cumplimiento	44
Tabla 31 - Prueba de normalidad Planeamiento	44
Tabla 32 - Prueba de normalidad Desviación de cumplimiento	44
Tabla 33 - Rangos del coeficiente de Correlación Rho de Spearman	45
Tabla 34 - Correlación de Spearman Control Concurrente – Auditoria de cumplimiento	46
Tabla 35 - Correlación de Spearman Control Concurrente – Desviación de cumplimiento	47
Tabla 36 - Correlación de Spearman Ejecución de contrato de obra - Desviación de cumplimiento	49
Tabla 37 - Correlación de Spearman Informe de control - Planeamiento	50

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

Figura 1 - Ítem 01 (Otorgamiento de adelantos directo)	22
Figura 2 - Ítem 02 (Otorgamiento de adelantos por materiales)	24
Figura 3 - Ítem 03 (Garantía de fiel cumplimiento)	25
Figura 4 - Ítem 04 (Cumplimiento del proceso constructivo)	26
Figura 5 - Ítem 05 (Obras adicionales)	27
Figura 6 - Ítem 06 (Valorizaciones de obra a suma alzada)	28
Figura 7 - Ítem 07 (Valorizaciones de obra de precios unitarios)	29
Figura 8 - Ítem 08 (Hitos de control)	31
Figura 9 - Ítem 09 (Situaciones adversas)	32
Figura 10 - Ítem 10 (Medidas correctivas y preventivas)	33
Figura 11 - Ítem 11 (Hechos de presunta irregularidad)	34
Figura 12 - Ítem 12 (Evidencia obtenida)	35
Figura 13 - Ítem 13 (Evaluación de riesgos)	36
Figura 14 - Ítem 14 (Materialidad)	37
Figura 15 - Ítem 15 (Estrategias de auditoría)	38
Figura 16 - Ítem 16 (Matriz de desviaciones)	39
Figura 17 - Ítem 17 (Normativa aplicable)	40
Figura 18 - Ítem 18 (Disposiciones internas)	40
Figura 19 - Ítem 19 (Estipulaciones contractuales)	41

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general determinar el control concurrente y su incidencia en la auditoría de cumplimiento en el instituto tecnológico de la producción, año 2022.

El estudio fue de tipo básica por que se tomaron en consideración aspectos teóricos, tuvo un enfoque cuantitativo ya que se empleó la estadística, el alcance fue descriptivo, su diseño es no experimental, de corte transversal debido a que el periodo en el que fue realizado el estudio se ejecutó en un solo momento. Su población fue de 56 funcionarios que laboran en el Instituto tecnológico de la producción de los cuales se aplicaron criterios de inclusión considerando las funciones que desempeñan y de exclusión por la periodicidad que tienen laborando dentro de la institución lo cual redujo a un total de 47 trabajadores, la muestra seleccionada fue delimitada a 42 trabajadores usando la formula del muestreo aleatorio simple, el instrumento empleado fue la encuesta y la técnica el cuestionario, el cual estuvo conformada por 19 ítems.

La conclusión principal a la que se llegó es que el control concurrente incide en la auditoría de cumplimiento en el instituto tecnológico de la producción, ya que el control concurrente posee como objetivo, supervisar y corregir cada situación de riesgo reconocida como situación adversa con la intención de disminuir las posibilidades de cometimiento de actos corruptivos, lo que conlleva a la generación de informes de control que repercuten considerablemente en la elaboración de controles posteriores como lo es la auditoría de cumplimiento, la cual se basará de hallazgos previos para orientar los esfuerzos de la auditoría.

Palabras clave: Control, auditoría, contrataciones, corrupción, obras.

ABSTRACT

The present investigation had as a general objective to determine the concurrent control and its incidence in the compliance audit in the technological institute of production, year 2022.

The study was of a basic type because theoretical aspects were taken into consideration, it had a quantitative approach since statistics were used, the scope was descriptive, its design is non-experimental, cross-sectional because the period in which it was carried out the study was carried out in a single moment. Its population was 56 officials who work in the Technological Institute of Production, of which inclusion criteria were applied considering the functions they perform and exclusion due to the periodicity they have working within the institution, which reduced to a total of 47 workers, the selected sample was delimited to 42 workers using the simple random sampling formula, the instrument used was the survey and the technique the questionnaire, which consisted of 19 items.

The main conclusion that was reached is that the concurrent control affects the compliance audit in the technological institute of production, since the concurrent control has the objective of supervising and correcting each risk situation recognized as an adverse situation with the intention of to reduce the chances of committing corrupt acts, which leads to the generation of control reports that have a considerable impact on the preparation of subsequent controls such as the compliance audit, which will be based on previous findings to guide the efforts of the audit.

Keywords: Control, audit, contracting, corruption, works.

I. INTRODUCCIÓN

Al hablar de un país desarrollado, nos estamos refiriendo a un país en el cual sus inversiones en obras públicas realizadas demuestran claramente una excelente infraestructura en los distintos tipos de sectores, ya sea en la ejecución de proyectos de vivienda, transporte, industrias entre otros. Sin embargo, es muy fuerte la presencia de actos corruptivos dentro de este sector, lo cual afecta en gran medida a los resultados finales de este tipo de proyectos, y es ahí donde es necesario tomar medidas sancionadoras que puedan hacer frente a este problema.

Esta situación ocasiona que países como Chile se vean afectados con problemas en cuanto a la infraestructura, debido al descontento de la ciudadanía o por no cumplir con los estándares reglamentados en los expedientes de los proyectos que se ejecutan; de acuerdo con el noticiero CNN Chile, a mediados de setiembre del año 2014; Bachelet, quien en su momento fue la presidenta, exigió la realización de auditorías para cada ministerio al inicio de su delegación, de lo cual se obtuvieron como resultado irregularidades en las reparticiones públicas. Acontecimiento que se reitera en Bolivia, en la cual se realizaron investigaciones, en las cuales se encontraron cuarenta y nueve proyectos y obras fantasmas inspeccionadas de las que se giraron US\$6,8 millones de arcas públicas a cuentas personales de referidos del partido de Evo Morales, implicando a parlamentarios y exministros. (Balcázar y Meza, 2017)

Al igual que otros países, en Perú también se ven presente este tipo de situaciones, como los acontecidos por la expansión de sistemas de alcantarillado y agua potable en los anexos de Horacio Zevallos y Pariachi del distrito de Ate, donde se identificó pagos irregulares en los adelantos de materiales cuyo monto habría sido calculado con fórmulas distintas a los establecidos en el expediente técnico, así como la aprobación de modificaciones innecesarias al diseño de la planta de tratamiento y una demora en la aprobación del estudio definitivo lo cual ocasionó mayores pagos al contratista, generando como resultado final un perjuicio económico por 14,6 Millones de soles. (Díaz, 2018)

En este sentido, es que la contraloría general de la república ejecuta el servicio de la auditoría de cumplimiento, el cual se encargará de estimar el grado de cumplimiento de las leyes existentes y las normativas, así como también

identificar a los responsables del cometimiento de fraude durante la realización de una obra pública y la cuantificación de las pérdidas de la misma, para que de este modo se puedan aplicar las sanciones administrativas, penales y/o civiles que sean necesarias según sea el caso. Es fundamental indicar que el resultado de estas auditorías es más rápida, efectiva y eficiente cuando paralelamente a la ejecución de la obra se realizó un control simultáneo que supervisó y monitoree cada una de las acciones realizadas por las unidades ejecutoras delegadas de la ejecución de la obra.

En base a lo expuesto mediante la ley N°31358, donde se expresa la obligatoriedad de la ejecución del control concurrente en todas aquellas obras en las cuales su presupuesto se encuentre por encima de los 10 millones de soles para su ejecución; y teniendo en cuenta que el control concurrente desarrolla un rol preventivo al cometimiento de defraudaciones en la ejecución de obras, generando un informe con el levantamiento de todas las deficiencias detectadas durante los hitos de control, procediendo así al planteamiento de las correcciones pertinentes que tendrán que ser adoptadas por las unidades ejecutoras que están a cargo de la ejecución de la obra, con el fin de que el proyecto pueda ser culminado logrando el éxito de los objetivos planteados. Esto nos deja con una interrogante por responder, ¿Qué es lo que sucede con las obras en las cuales su presupuesto está por debajo de los 10 millones de soles?, respondiendo brevemente a esta interrogante podemos ver por un lado la falta de prevención al cometimiento de fraudes en este tipo de obras, y por el otro lado la ausencia de un control concurrente para la consecución eficiente de una auditoría de cumplimiento.

Para la investigación se planteó el siguiente problema general: ¿De qué manera el control concurrente incide en la auditoría de cumplimiento en el instituto tecnológico de la producción, año 2022?, así mismo sus problemas específicos son, i) ¿De qué manera el control concurrente incide en la desviación de cumplimiento en el instituto tecnológico de producción, año 2022?, ii) ¿De qué manera la ejecución del contrato de obra incide en las desviaciones de cumplimiento en el instituto tecnológico de producción, año 2022?, iii) ¿De qué manera el informe de control incide en el planeamiento en el instituto tecnológico de producción, año 2022?

La justificación social de este proyecto se debe a la contribución que se realizará para tener una buena administración de la fortuna pública en las múltiples instituciones existentes, así como también en los beneficios que la población va a recibir por obras que se encuentren bien elaboradas y sean útiles para su utilización.

La justificación teórica de este estudio considera como propósito proporcionar al entendimiento existente sobre los beneficios generados por el control concurrente, como una herramienta para la prevención del cometimiento del fraude durante la ejecución de contratos de obra, cuyos resultados podrán facilitar el labor realizado por una comisión de auditoría de cumplimiento en la identificación de responsables, cuantificación de pérdidas y aplicación de las sanciones pertinentes.

La justificación económica en este estudio demuestra cómo se puede prevenir la desviación de los bienes utilizados para la construcción de las obras públicas, ya que mediante la aplicación del control concurrente para la supervisión simultánea durante la ejecución de estas obras permitirá disminuir o mitigar las pérdidas dinerarias generadas por la corrupción.

Se tiene como objetivo general determinar el control concurrente y su incidencia en la auditoría de cumplimiento en el instituto tecnológico de la producción, año 2022.

Así mismo, la hipótesis de la investigación es que el control concurrente incide en la auditoría de cumplimiento en el instituto tecnológico de la producción, año 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Para la realización de esta investigación me apoyé en las fuentes de distintos autores que realizaron sus investigaciones en concordancia con mi tema a investigar, los cuales se detallan a continuación.

Como antecedente a la variable de control concurrente, para Ranilla, G. (2022). Mediante su tesis titulada como, “Control concurrente y sus consecuencias en el cumplimiento del expediente técnico de obras públicas en Huaral, 2020 – 2021”. Universidad Cesar Vallejo, Lima – Perú. Su objetivo general fue determinar el impacto que ocasiona el control concurrente en el nivel de cumplimiento del expediente técnico en los contratos de obras públicas en la provincia de Huaral, 2020 - 2021. En consecuencia, el autor llega a la conclusión que el control concurrente genera un impacto provechoso en el nivel del cumplimiento de los expedientes técnicos pertenecientes a las obras públicas en 3 distritos investigados, debido que, por su particularidad de avisar de la existencia de riesgos existentes, favorece mejorando que las obras se realicen en concordancia con lo estipulado en sus expedientes técnicos.

Adicionalmente, Díaz, C. y Aguilar, T. (2021). En su Tesis titulada, “Control concurrente y su actuación en la ejecución del plan integral de reconstrucción de acuerdo a los funcionarios del programa subsectorial de irrigaciones, Lambayeque 2021” Universidad San Martín de Porres Sección de posgrado, Lima – Perú. Logró plantear como su objetivo general determinar de qué manera el control concurrente participa en el desarrollo del plan integral de reconstrucción de acuerdo a los funcionarios del Programa Subsectorial de Irrigaciones, Lambayeque 2021. El autor llegó a concluir que el 59,4% de los trabajadores, el control concurrente se desarrolla de forma ordinaria, para el 40,6% se desarrolla de forma apropiada. Al mismo tiempo, de acuerdo al 60,9%, el desarrollo del plan integral de reconstrucción se ejecuta de forma ordinaria, además, de acuerdo al 39,1%, el desarrollo del plan se efectúa de forma eficaz. Existiendo un comportamiento semejante entre las dos variables.

Por otro lado, Acevedo, M. (2021). Sustenta en la tesis nacional: “Control concurrente y auditoría de cumplimiento en proyectos de inversión pública en infraestructura del Gobierno Regional Huaraz, 2021”. Tesis para obtener título

profesional de contador público. Universidad Cesar Vallejo Facultad de Ciencias Empresariales, Huaraz – Perú. Se planteó el objetivo general que es determinar si el control concurrente influye en la auditoría de cumplimiento en proyectos de inversión pública en infraestructura del Gobierno Regional Huaraz, 2021. De lo cual se concluyó que cuando el control concurrente es “regular” la fase del planeamiento en la auditoría de cumplimiento es “eficiente”, reflejado en el 15% de la muestra; mientras que, cuando el control concurrente es “bueno” el planeamiento es “eficiente” y “muy eficiente” con 41% y 38%, respectivamente, indicando una tendencia positiva en la auditoría de cumplimiento, cuando el control concurrente es bueno.

Por su parte, Rondoy, C. (2020), mediante su investigación que tiene por nombre “Control concurrente y medidas correctivas en la municipalidad de Tambogrande, Piura”. Universidad Cesar Vallejo, 2020. Tuvo como finalidad definir el nivel de parentesco que se encuentran entre las medidas correctivas y el control concurrente del municipio de Tambogrande, Piura. Como resultado el autor menciona que la aplicación del control concurrente en el municipio de Tambogrande en Piura requiere ser reforzado, ya que, en la apreciación del grupo estudiado, el grado es regular, de esta forma el 57,63% lo considera preciso, el 59,32% lo considera como celer, el 61,02% como precautorio y el 55,93% como proactivo.

Como antecedente a la variable auditoría de cumplimiento, Santiago, M. y Tueros, R. (2020). En su investigación titulada, “Auditoría de cumplimiento y ejecución de obras por administración directa, Ayacucho –2018.”, Universidad Peruana los Andes, Huancayo - Perú. Enunció como objetivo general definir qué vínculo hay entre la auditoría de cumplimiento y la ejecución de obras por administración directa, Ayacucho – 2018. Se llegó a concluir que, mientras más elevado es el control en la ejecución de obras por administración directa, mucho menor serán los riesgos que afectan en la desviación del cumplimiento en las auditorías posteriores. El gobierno de Ayacucho diagnosticó que si se perfecciona en un 100% las auditorías de cumplimiento se conseguirá perfeccionar la ejecución de las obras y esto se convertirá en una carta de presentación y para distinguirse sobre las demás entidades en el mismo rubro.

Por otro lado, Rodríguez, G. (2022). Sustenta en su tesis nacional, “Auditoría de cumplimiento en la gestión administrativa en una unidad ejecutora del sector vivienda, Lima - Perú”. Universidad Cesar Vallejo, Programa académico de doctorado en gestión pública y gubernamental, Lima – Perú. Donde el objetivo principal es decretar cómo es que la auditoría de cumplimiento influye en la gestión administrativa dentro de una unidad ejecutora del sector vivienda, Lima-Perú. Por lo que el investigador logra concluir que se encuentra un vínculo entre la gestión administrativa y la auditoría de cumplimiento en la unidad ejecutora del sector vivienda – Lima 2021, ocasionado por la aprobación del examen estadístico de regresión logística ordinal que consiguió una estimación de significancia de $p=0,363$ y es inferior al grado de significancia 0.05; por lo que se admite la alterna.

De la misma manera Otárola, V. (2019). En su obra nombrada como, “La auditoría de cumplimiento en la superintendencia nacional de migraciones, lima 2018”. Universidad Cesar Vallejo, Programa académico de maestría en gestión pública, Lima- Perú. Por ello el objetivo general es explicar la forma en la que se desarrolla la Auditoría de Cumplimiento en la Superintendencia Nacional de Migraciones, Lima 2018. En síntesis, el creador Concluye que el trabajo realizado por la comisión de auditoría es laborioso y conlleva bastante compromiso, debido que está compuesto por los responsables de fiscalizar el uso y el destino del recurso público, enfocados en prevenir circunstancias anormales en el cumplimiento, salvaguardando el interés de la sociedad y el estado.

Adicionalmente, Ortiz, M. (2018). Sustenta en su tesis nacional: “Auditoría de cumplimiento y las etapas del presupuesto en la municipalidad Yucay, 2018”. Universidad César Vallejo, Perú. En tal sentido el objetivo es determinar cómo es que las auditorías de cumplimiento repercuten en las etapas presupuestales del municipio distrital de Yucay, 2018. Por lo que el autor concluye que es reducido los municipios que centran un presupuesto apropiado para las obras, debido a la carencia de un adecuado control en estos, por lo que la auditoría de cumplimiento tiene un grado intermedio en el municipio de Yucay, como se demuestra en el cuadro número ocho en donde se aprecia que la muestra encuestada indica que es regular en un 66.7%, mala en un 23.3% y muy mala en un 10%.

Al desarrollar este estudio se usaron teorías vinculadas al tema. A continuación, el marco teórico de la primera variable:

El control concurrente es una herramienta brindada por la CGR, y pretende ser de ayuda para la prevención del cometimiento de fraudes durante las distintas fases de una contratación pública, el cual se desarrolla acompañando durante todo el periodo de tiempo en el que se ejecuta el contrato. Para Shack (2022), menciona que el control concurrente es un tipo de control simultáneo que proporciona un acompañamiento interdisciplinario, célere, provisorio y pertinente al funcionario público, durante todo el recorrido y en cada etapa del procesamiento de licitación de un servicio, bien u construcción de obra pública, teniendo como finalidad dar aviso oportuno a las contingencias y situaciones adversas detectadas por el equipo especializado en aplicar el control, con la finalidad de que puedan tomarse las propuestas preventivas y correctivas que sean necesarias para mitigarlas. (p.20)

Al hacer referencia a un modelo de control simultáneo, estamos hablando de uno de los tres tipos de servicios brindados por la contraloría, el cual pretende desarrollarse durante el proceso de ejecución del contrato, identificando y planteando soluciones a los distintos riesgos existentes en cada hito de control que afecten a la continuidad y los resultados del contrato. Según la Resolución de Contraloría N°273-2014-CG emitida para establecer las Normas generales de control gubernamental indican que: el control simultáneo se basa en investigar de manera sistemática y neutralmente a las labores realizadas durante un procedimiento en curso o en los hitos de control, teniendo como propósito reconocer y notificar debidamente a la institución la presencia de circunstancias que están afectando o puedan perjudicar la continuación, los resultados o el éxito de los propósitos planteados, con el fin que puedan adoptar acciones que prevengan y corrijan estas deficiencias, cooperando de este modo con el empleo adecuado de los bienes y recursos del estado, garantizando que se manipulen con eficacia, transparencia y eficiencia.

Según el texto único ordenado de la ley de contrataciones del estado, los contratos públicos pueden darse bajo la modalidad de adquisición de bienes, construcción de obras públicas y prestación de servicios. En este sentido, según el Decreto Legislativo N°295 (1984, Art 1771) expresa que al hablarse de un contrato

por obra el contratista se encuentra obligado a realizar una obra establecida y el comitente se responsabiliza de pagar una retribución. Teniendo en consideración esta definición, podemos resaltar que el contratista es aquel que tiene la obligación bajo contrato de ejecutar la realización de una determinada obra pública, mientras que el comitente es la entidad pública responsable de encargar la ejecución de una obra en específico.

De acuerdo a la Ley 30225 del 2019, se define a la ejecución del contrato de obra como la sucesión razonable de labores constructivas que se ejecutan en un periodo de tiempo ya establecido, y el cual comprende el presupuesto determinado en el expediente técnico, como también el vínculo que pudiera presentarse. En pocas palabras, la ejecución de contrato de obra hace referencia al comienzo de la construcción, se realiza posteriormente a las fases planificativas del contrato, y se da inicio con el otorgamiento del terreno para dar comienzo a la construcción del proyecto. Es importante señalar que Shack (2022), considera que el control concurrente con respecto a los contratos de obras es una herramienta que tiene que ser aplicado en todas las obras públicas primordiales, indiferentemente del grado de gobierno que se haga responsable de la ejecución del proyecto, del origen del financiamiento o el mecanismo aplicado. (p.17)

El producto final de la aplicación de un control concurrente genera como tal un informe de control, en el cual debe de contener cada una de los hallazgos encontrados en cada hito de control, así como las acciones correctivas y preventivas que deben de ser adoptadas para poder mitigar los actos de corrupción, y sus posibles consecuencias que traerían de no corregirse a tiempo. De acuerdo a la Contraloría General de la República mediante la Resolución de Contraloría N°115-2019-CG/NORM ha emitido la directiva del servicio de control simultáneo que define al informe de control como “el periodo en el que se realizan los informes de todas las tipos de Control Simultáneo [...] y consideran, según corresponda, el contenido comprendido en el respectivo Plan de Control, la relación de los instrumentos y documentos sobre la base de los cuales se ha ejecutado la evaluación y análisis de los hitos de control o actividades, el reconocimiento de las situaciones adversas, el estado de las mismas, como también las deducciones y sugerencia general a la que haya lugar.”

Teniendo en consideración los conceptos mencionados anteriormente, podemos definir a las situaciones adversas como los riesgos existentes en las etapas que se realizan durante la ejecución del contrato de obra especificadas en el expediente técnico, las cuales serán identificadas por la comisión de control ejecutando métodos para llegar a obtener las pruebas necesarias, con el objetivo de proponer las medidas correctivas y/o preventivas que sean indispensables para mitigar los riesgos existentes. De acuerdo a la Contraloría General de la República a través de la Resolución de Contraloría N°002-2019-CG/NORM ha emitido la directiva del servicio de control simultáneo indicando que las situaciones adversas es el reconocimiento de uno o un conjunto de sucesos que, después de su correspondiente análisis, se diagnostican como circunstancias que perjudican o pueden perjudicar la continuación, los resultados o el éxito de los objetivos planteados para el proceso en curso.

La comisión de control es el grupo de profesionales que conforman el equipo especializado y responsables de realizar el control concurrente. La ley define a la comisión de control como un grupo interdisciplinario de expertos encargados del servicio de control. Se encuentra constituida por el supervisor, jefe de la comisión y los integrantes, y su trabajo es monitoreado por la contraloría, el OCI o el órgano desconcentrado, a cargo del servicio de control. Se puede resumir como la participación de profesionales para la ejecución del control concurrente. (Contraloría General de la República, 2019, Resolución de Contraloría N°002-2019-CG/NORM)

El hito de control según la Resolución de Contraloría N°002-2019-CG/NORM lo define como la oportunidad que comprende una o varias actividades de un procedimiento en desarrollo, por el que es optado basándose en su importancia, para la ejecución del Control Concurrente o Visita de Control, conforme concierne.

La evidencia es definida por la Resolución de Contraloría N°002-2019-CG/NORM como la recopilación de información conseguidas por medio del empleo de diversas técnicas para su recolección, como lo son la observación, la inspección, la comprobación, la indagación, las entrevistas, etc, y que ayuden a afirmar la conclusión que se llega a dar con respecto al servicio de control.

Las acciones correctivas según la Resolución de Contraloría N°002-2019-CG/NORM son la pauta o grupo de pautas dirigidas a subsanar una o varias circunstancias desfavorables halladas durante el servicio de control simultaneo, mientras que las acciones preventivas son la pauta o grupo de pautas enfocadas a precaver la generación de situaciones negativas que afecten la continuación y la relevancia del propósito que tiene el proceso, en reflexión de un conjunto de hallazgos perjudiciales identificados durante el servicio de control.

Se continúa con los aportes teóricos de la segunda variable:

La auditoría de cumplimiento es un instrumento aplicado por la Contraloría General de la República, la cual se encarga de medir el nivel del cumplimiento de las leyes existentes en los métodos realizados por las unidades ejecutoras. Para Ramírez (2017), es el análisis o comprobación de los procedimientos administrativos, económicos, financieros y de toda naturaleza de una organización, para expresar que se han ejecutado basándose en las normas legales, estatutarias, reglamentarias y procesos actualizados que le sean adaptables (p.10). Por su parte la Resolución de Contraloría N°001-2022-CG/NORM ha emitido la directiva Auditoría de cumplimiento indicando que: “es un servicio de control posterior el cual se fundamenta en procedimientos sistemáticos, mediante ello se recopilan, evalúan y obtienen pruebas necesarias que determinan si los aspectos representativos de los procesos, las actividades, los actos, determinados asuntos o el resultado de cada operación financiera, operativa, presupuestal y administrativa efectuadas por las unidades ejecutoras, dan cumplimiento a las disposiciones internas, estipulaciones contractuales y las normativas aplicables establecidas como criterio.

Los servicios de control posterior ofrecidos por la CGR hacen referencia a todas las auditorías existentes que sean aplicadas posteriormente a la ejecución de los procedimientos ejecutados por las entidades públicas, y sirven para inspeccionar y verificar que estas se hayan realizado cumpliendo con las leyes vigentes para su ejecución. Para la Resolución de Contraloría N°273-2014-CG ha emitido las Normas generales de control gubernamental indicando que: Los servicios de control posterior son los que se elaboran con la intención de realizar el peritaje de los hechos y los efectos generados por las instituciones responsables de la administración de los recursos, operaciones y bienes institucionales. Gracias

a lo expuesto, podemos deducir que los servicios de control posterior también son aplicables al igual que el control concurrente como un modelo de control simultáneo; en las contrataciones por bienes, servicios, obras públicas e inclusive en las labores realizadas por la administración pública.

Las fases para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento se dividen en tres partes, como lo son la fase planificativa, de ejecución y de elaboración de informes. Sin embargo, previo a la fase planificativa se debe de realizar una fase de planeamiento, que se encargará de poner en contexto sobre los acontecimientos y hallazgos encontrados previa o posteriormente a la materia que se pretende auditar. De este modo, la comisión auditora podrá enfocar todos sus esfuerzos en las investigaciones para esta auditoría basados en las deficiencias encontradas y presentadas en la fase del planeamiento. Sobre la fase del planeamiento, la Resolución de Contraloría N°001-2022-CG/NORM indica que es la responsable de instaurar los objetivos, el alcance, los criterios y la materia de control para progreso de la auditoría de cumplimiento, las técnicas mínimas y sustanciales con base a la comprensión de la dependencia o entidad, estimación de riesgos y controles internos, las estrategias de auditoría y su materialidad.

Como resultado, lo que busca encontrar la auditoría de cumplimiento son hallazgos que evidencian el incumplimiento de las normativas y cómo es que estas repercuten en los actos corruptivos, encontrar a los responsables del cometimiento de fraude, cuantificar las pérdidas generadas por los actos de corrupción y en base a esto, determinar cuáles serán las sanciones que se plantean por estos actos corruptivos, las cuales pueden ser sanciones penales, civiles y/o administrativa. Los hallazgos encontrados en las auditorías reciben el nombre de desviaciones de cumplimiento, de esta forma la Resolución de Contraloría N°001-2022-CG/NORM lo define como los acontecimientos resultantes de la tasación de los hallazgos conseguidos y que exponen el grado del incumplimiento en las disposiciones internas, normativas aplicables y estipulaciones contractuales propuestas.

Con respecto a las medidas sancionadoras emitidas por la auditoría de cumplimiento, estas pueden ser de responsabilidad administrativa, civil y penal. Con respecto a la primera, según la Resolución de Contraloría N°001-2022-CG/NORM indica que es aquella en la que se involucran a los funcionarios y

servidores públicos por haber transgredido los ordenamientos jurídicos administrativos y la normativa interna de la institución a la que forman parte, se encuentre en vigencia o no el vínculo contractual o laboral en el momento de su reconocimiento. Por otro lado, la responsabilidad civil según la Resolución de Contraloría N°001-2022-CG/NORM es considerada como aquella en la que inciden los funcionarios públicos y servidores del estado y que, por sus actos o descuidos, durante el desarrollo de sus actividades laborales, hayan generado un perjuicio económico a la institución en la que labora o al estado. Por último, la Resolución de Contraloría N°001-2022-CG/NORM define a la responsabilidad penal como aquella en la que se involucran los servidores públicos y funcionarios que en el desarrollo de sus actividades han realizado actos ilícitos, o incluso por la omisión de sus labores que pueden repercutir al cometimiento de este tipo de situaciones.

La comisión auditora es definida por la Resolución de Contraloría N°001-2022-CG/NORM como el equipo multidisciplinario de profesionales responsables de desarrollar la Auditoría de Cumplimiento, dedicados a tiempo parcial o tiempo completo, según corresponda. Está constituida por el Supervisor, el jefe de Comisión y los integrantes, y su trabajo es inspeccionada por el órgano desconcentrado o el OCI, encargado de la Auditoría de Cumplimiento.”

Por otro lado, conforme a la Resolución de Contraloría N°001-2022-CG/NORM explica que las estipulaciones contractuales son condiciones, convenios o pactos que se establecen por escrito, entre dos sujetos que exigen el cumplimiento de lo dictaminado con la finalidad de lograr cumplir con los objetivos establecidos, la materia o cosa determinada.

III. METODOLOGÍA

3.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El enfoque para la presente investigación es cuantitativo, empleando las palabras de Cabezas, Andrade y Torres (2018), indican que el método cuantitativo emplea una recaudación de datos con la intención de certificar la hipótesis, en apoyo al análisis estadístico y la evaluación numérica, con el objetivo de entablar patrones en la conducta y comprobar teorías (p.19).

De manera semejante se cita a Carhuancho, Nolazco, Sicheri, Guerrero y Casana (2019), quienes indican que las investigaciones cuantitativas se identifican con el razonamiento de la concepción positivista, ya que inicia por la identificación de un problema, prosigue con la operacionalización de variables, la cual se trata de la disgregación de las dimensiones, indicadores e ítems, necesita del empleo de un método, se aplican instrumentos con la intención de cuantificar, codificar e interpretar la información recopilada, conllevando a generar resultados que ayuden en la formulación de conclusiones. (p.13)

Para esta investigación se empleó el estudio de tipo básico. Al respecto, Álvarez (2020), indica que la ciencia básica se origina cuando la investigación se enfoca en obtener nuevas teorías y conocimientos de manera sistemática, con la única finalidad de acrecentar el conocimiento existente de una realidad ya establecida.

Así mismo, Ríos (2017) infiere que el tipo de estudio es básico porque es abstracta y su objetivo es divulgar las distintas acepciones teóricas, leyes y principios. Además, el estudio básico es el soporte para la realización de investigaciones prácticas, sin embargo, no pretende resolverlas. (p.80).

La investigación es de diseño no experimental, transversal descriptivo y correlacional causal, para corroborar lo puesto en mención se señala a Cabezas, Andrade y Torres (2018) quienes exponen que un diseño no experimental es aquel en el cual las variables examinadas no se alteran de manera premeditada, el propósito que pretende alcanzar este tipo de investigación es inspeccionar a los fenómenos en sus circunstancias habituales, con la intención de observar la conducta para posteriormente analizarla. (p.79)

De acuerdo con Ríos (2017) infiere que la investigación transversal desarrolla la recopilación de datos mediante un periodo de tiempo establecido o de periodicidad corta (p.85). Adicionalmente a esta afirmación, Cabezas, Andrade y Torres (2018) indican que el propósito de la investigación transversal es precisar a las variables e inspeccionar su correspondencia o incidencia en alguna situación dada. (p.79)

Como expresan Sánchez, Reyes y Mejía (2018), la investigación descriptiva se orienta a detallar el fenómeno y determinar las particularidades de su condición actual (p.80). Mientras que para Espinosa (2017), describe a la investigación correlacional causal como aquella que no solo entabla el vínculo hallado en dos o más variables, sino que busca la causalidad existente entre ellas. En este tipo de investigación se identifica a la variable generadora de la causa o la variable independiente; y a la variable en la cual recaen los efectos de la primera o variable dependiente. (p.133)

3.2. VARIABLES Y OPERACIONALIZACIÓN

En este estudio se formularon 2 variables las cuales son el control concurrente que representa a la variable independiente y auditoría de cumplimiento que sería la variable dependiente.

Cabezas, Andrade y Torres (2018) opinan al respecto que una variable independiente es la que se vincula con la causa y que a su vez producen las modificaciones sobre la variable dependiente; es primordial la particularidad que conlleva el antecedente u origen del fenómeno objeto del estudio. (p.58); de igual forma los mismos autores, Cabezas, Andrade y Torres (2018) consideran a la variable dependiente como el desenlace o el resultado generado por el accionar de la variable independiente. (p.58)

Con respecto a la variable de control concurrente se define como un modelo de control simultáneo que proporciona un acompañamiento interdisciplinario, célere, provisorio y pertinente al funcionario público, durante todo el recorrido y en cada etapa del procesamiento de licitación de un servicio, bien u construcción de obra pública, teniendo como finalidad dar aviso oportuno a las contingencias y situaciones adversas detectadas por el equipo especializado en aplicar el control,

con la finalidad de que puedan tomarse las propuestas preventivas y correctivas que sean necesarias para mitigarlas. (Shack, Portugal y Quispe, 2021)

Por su parte, la variable auditoría de cumplimiento logra conceptualizarse como un servicio de control posterior el cual se fundamenta en procedimientos sistemáticos, mediante ello se recopilan, evalúan y obtienen pruebas necesarias que determinan si los aspectos representativos de los procesos, las actividades, los actos, determinados asuntos o el resultado de cada operación financiera, operativa, presupuestal y administrativa efectuadas por las unidades ejecutoras, dan cumplimiento a las disposiciones internas, estipulaciones contractuales y las normativas aplicables establecidas como criterio. (Vallejo, 2020)

3.3. POBLACIÓN, MUESTRA, MUESTREO Y UNIDAD DE ANÁLISIS

La población de esta investigación se encuentra comprendido por los trabajadores que desarrollan sus labores en el Instituto Tecnológico de la Producción, se cita a Arias y Covinos (2021) quien conceptualiza a la población como conjunto infinito o finito de individuos con características semejantes o iguales entre sí. (p.113). Por otro lado, Hernández y Mendoza (2018) aportan al respecto indicando que una investigación no es superior por contar con una población notoriamente gigante; la calidad de una investigación se fundamenta por delimitar de forma correcta y precisa a la población, en base al planteamiento del problema. (p.199)

De este modo, para identificar el universo de la presente investigación se recurrió a solicitar mediante el sitio web del portal de transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas, un reporte de los funcionarios que estuvieron trabajando en el instituto tecnológico de la producción desde inicios del año 2022, de lo cual se obtuvo como respuesta el acceso a la relación del personal contratado bajo cualquier modalidad por fechas entre enero y septiembre del presente año. En este sentido, se obtuvo un universo con un total de 591 trabajadores que se encuentran laborando dentro del ITP en distintas áreas y funciones.

Una vez obtenido la data sobre los trabajadores que forman parte del ITP, se recurrió a usar criterios de selección con la finalidad de reducir los 591 trabajadores y seleccionar específicamente a la población idónea para esta

investigación, considerando como criterios de inclusión a los trabajadores que realizan las labores de auditoría, control o afines y que además, tengan como mínimo medio año laborando en el ITP, por otro parte se excluye a los funcionarios que se encargan de hacer las labores de administración pública u otros cargos fuera del contexto del estudio realizado, de esta forma se obtiene una población de 47 trabajadores.

En base a la opinión de Ríos (2017) define a la muestra como el subconjunto característico de la población. Se admite que, de acuerdo con los resultados adquiridos mediante la muestra, serán útiles para la población. (p.89). Por otro lado, Hernández, Fernández y Baptista (2014), aportan información que en escasas situaciones es probable medir a la totalidad de la población, de tal forma que se ve necesario seleccionar una muestra más realista para la medición, pretendiendo que este grupo de individuos sea un reflejo exacto de la población. (p.175)

De tal manera, el tamaño para la muestra de esta investigación está delimitado por 42 trabajadores del instituto tecnológico de la producción quienes desempeñan labores de auditorías dentro de estas instituciones.

Se planteó el muestreo probabilístico, conforme a los autores Carhuancho, Nolazco, Sicheri, Guerrero y Casana (2019) indican que conforme se va recolectando los datos en la muestra estos se diversifican para la totalidad de la población, por ese motivo es necesario la existencia de coherencia entre la teoría, el método y el problema. (p.56)

Para plantear la muestra del proyecto de investigación emplearemos la fórmula de muestreo aleatorio simple:

$$n = \frac{Z^2 pq \cdot N}{(N - 1)(E^2) + Z^2 \cdot pq}$$

Donde:

n: Volumen de la muestra

N: Volumen de la población

Z: Valor del grado de confianza; para el 95%, z=1.96

E: Máximo error permisible, es decir un 5%

p: Tamaño de la población que cumple con las características que nos importa cuantificar, es igual a 0.50.

q: Tamaño de la población que no cumple con las características que nos importa cuantificar, es igual a 0.50.

Sustituyendo tenemos:

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 47}{(47 - 1)(0.05^2) + (1.96^2 * 0.5 * 0.5)} = 42$$

El presente proyecto cuenta con 42 trabajadores para la encuesta.

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Se aplica la encuesta como instrumento en la recaudación de los datos pertinentes a la incidencia de ambas variables: Control concurrente y auditoría de cumplimiento. De este modo Cabezas, Andrade y Torres (2018), define a la encuesta como un modelo de instrumento particular de las ciencias sociales, el cual surge de la conjetura de que, si buscamos comprender algún rasgo en la conducta de uno o varios individuos, lo más oportuno y rápido sería preguntándoles directamente. Es una manera de poder adquirir información relevante de los individuos referentes a la problemática propuesta, de tal manera que se pueda emplear un análisis cuantitativo, y de esta forma obtener conclusiones que sean congruentes con los datos recolectados. (p.81)

La encuesta estará conformada por 19 preguntas que serán aplicadas a las personas de la muestra seleccionada, de esta forma accederemos a la recolección de datos.

Para la validez del instrumento de la presente investigación, se recurrió al criterio de jueces expertos. En base a este término, se citó a los autores Galicia, Balderrama y Edel (2017), quienes describen al criterio de jueces expertos como un instrumento virtual que busca simplificar el desarrollo para los jueces e investigador; busca la mejora de ciertos aspectos como optimizar el tiempo empleado por los jueces y el investigador; precisar el número de variables y dimensiones que se desea medir; aclarar los principios para la fase de validación;

determinar lo que se quiere lograr con el proceso; especificar notoriamente el objetivo del instrumento; expresar las conceptualizaciones de cada dimensión que lo conforman; y permitir el registro de la información. (p.52)

De esta forma, la validación del instrumento de la presente investigación se realizó con la colaboración de tres expertos en el tema, los cuales se encuentran representados por:

Tabla 1 - Validación de expertos

Grado académico	Nombre y apellidos	Opinión
Doctora	Patricia Padilla Vento	Aplicable
Doctora	Rosario Grijalva Salazar	Aplicable
Doctor	Donato Diaz Diaz	Aplicable

Fuente: Elaboración propia.

Existe confiabilidad cuando los resultados obtenidos tienen validez para dar continuidad a la elaboración de la investigación. Desde esta perspectiva los autores Sánchez, Reyes y Mejía (2018), consideran que la confiabilidad comprende las habilidades de exactitud, coherencia y estabilidad, aplicados en las técnicas, instrumentos y datos de la investigación. Cabe recalcar que tiene una similitud a la validez, esto se debe a la relación existente de la confiabilidad con el error, teniendo así que a mayor confiabilidad existente menor será el error. (p.35)

Para calcular la confiabilidad de esta investigación, se empleó el método del alfa de Cronbach, en base a esto Tuapanta, Duque y Mena (2017) menciona que la consistencia interna es considerada como aceptable cuando esta se encuentra entre un puntaje de 0.7 y 0.9, dejando en claro que inferior a este monto la consistencia interna de la escala es baja; mientras por otro lado, si el intervalo se encuentra entre el 0.8 y 1 se trataría de niveles elevados, lo que conlleva a afirmar una alta fiabilidad en el instrumento elaborado. (Pp. 39-40)

Una vez aplicado el alfa de Cronbach, se consiguió como producto 0.932 tal como se observa en el cuadro 2, lo que advierte que el instrumento tiene un alto nivel de fiabilidad.

3.5. PROCEDIMIENTOS

Para desarrollar la investigación se tuvo que compilar información que favorezca a la realización de los antecedentes y fuentes para poder concretar la elaboración de este estudio, por lo que se recurrió al uso de revistas, libros, tesis y revistas científicas. Paralelamente a ello, para determinar a la población conformada en el estudio se delimitó mediante el acceso a la planilla de trabajadores que conforman el instituto tecnológico de la producción, información a la cual se accedió mediante el PTE – Portal de transparencia estándar mediante la página web de transparencia del gobierno del Perú.

Al mismo tiempo, indicar que se realizó el instrumento del cuestionario con un total de 20 ítems planteados, el cual fue remitido mediante el correo electrónico a tres docentes de investigación de la Universidad César Vallejo, los cuales se encargaron de efectuar las validaciones para dar el visto bueno al instrumento para su uso y aplicación. Una vez obtenida las respuestas de los docentes dando la aprobación al instrumento, se procedió a adjuntar los correos en el Anexo N°3 como evidencia de los resultados.

3.6. MÉTODO DE ANÁLISIS DE DATOS

Para efecto del análisis de datos, se procederá a aplicar el software de hojas de cálculo Microsoft Excel 2019, así como también el software IBM SPSS. Se pretende estudiar la información conseguida por el empleo de la encuesta y posterior a ello, realizar el análisis estadístico de numeración numérica con la ayuda de los programas mencionados anteriormente.

3.7. ASPECTOS ÉTICOS

Para el tratamiento de la presente investigación se tuvo en consideración que la población seleccionada brinde su consentimiento para otorgar cualquier información, por otra parte, detallar que para la implementación de las referencias bibliográficas incluidas en esta investigación se hizo el uso debido del Manual APA 7ma edición, considerando los derechos de los autores citados. Además, se trabajó con lo estipulado en el código de ética de la Universidad César Vallejo, en su art. 1, donde señala como objetivo el impulsar la moralidad científica de cada investigación realizada en el ámbito de la universidad.

IV. RESULTADOS

Como se hizo mención anteriormente, para la fase de validación del instrumento se empleó la técnica del Alpha de Cronbach para determinar la confiabilidad de las variables Control concurrente y Auditoría de cumplimiento, haciendo uso del software estadístico del SPSS. De esta manera se procedió a analizar el nivel de confiabilidad de cada variable por separado y también en su conjunto, de donde se obtuvieron los siguientes resultados.

CONTROL CONCURRENTENTE

El instrumento evaluado está conformado por 11 ítems con una magnitud de 42 trabajadores encuestados. Es importante recalcar que el grado de confiabilidad de la investigación es del 95%

Tabla 2 - Resultados de la variable Control Concurrente

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	42	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	42	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 3 - Alfa de Cronbach variable Control Concurrente

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,880	11

Discusión:

Para asegurar la fiabilidad de la escala, se propuso establecer límites en los resultados del valor del Alpha de Cronbach, siguiendo la teoría propuesta por Tuapanta, Duque y Mena (2017) quienes indican que, si el resultado del alfa es mayor o igual a 0.700 significa que la investigación tiene una confiabilidad aceptable; por lo tanto, como se puede verificar en la Tabla N°02 la confiabilidad de la variable independiente demuestra ser elevado debido a su monto de 0.880, por lo tanto se puede concluir que el instrumento es bueno y por ende aceptable.

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

El instrumento a evaluar está conformado por 8 ítems con una magnitud de 42 trabajadores encuestados. Es importante recalcar que el grado de confiabilidad de la investigación es del 95%

Tabla 4 - Resultados de la variable Auditoría de Cumplimiento

		N	%
Casos	Válido	42	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	42	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 5 - Alfa de Cronbach variable Auditoría de Cumplimiento

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,877	8

Discusión:

Para asegurar la fiabilidad de la escala, se propuso establecer límites en los resultados del valor del Alpha de Cronbach, siguiendo la teoría propuesta por Tuapanta, Duque y Mena (2017) quienes indican que, si el resultado del alfa es mayor o igual a 0.700 significa que la investigación tiene una confiabilidad aceptable; por lo tanto, como se puede verificar en la Tabla N°04 la confiabilidad de la variable dependiente demuestra ser elevado debido a su monto de 0.877, por lo tanto se puede concluir que el instrumento es bueno y por lo tanto aceptable.

CONTROL CONCURRENTENTE Y AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

El instrumento evaluado está conformado por 19 ítems con una magnitud de 42 trabajadores encuestados. Es fundamental recalcar que el grado de confiabilidad de la investigación es del 95%.

Tabla 6 - Resultado general con ambas variables

		N	%
Casos	Válido	42	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	42	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 7 - Resultado general del Alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,932	19

Discusión:

Para asegurar la fiabilidad de la escala, se propuso establecer límites en los resultados del valor del Alpha de Cronbach, siguiendo la teoría propuesta por Tuapanta, Duque y Mena (2017) quienes indican que, si el resultado del alfa es mayor o igual a 0.700 significa que la investigación tiene una confiabilidad aceptable; por lo tanto, como se puede verificar en la Tabla N°06 la confiabilidad de la investigación demuestra ser elevado debido a su monto de 0.932, por lo tanto se puede concluir que el instrumento es excelente.

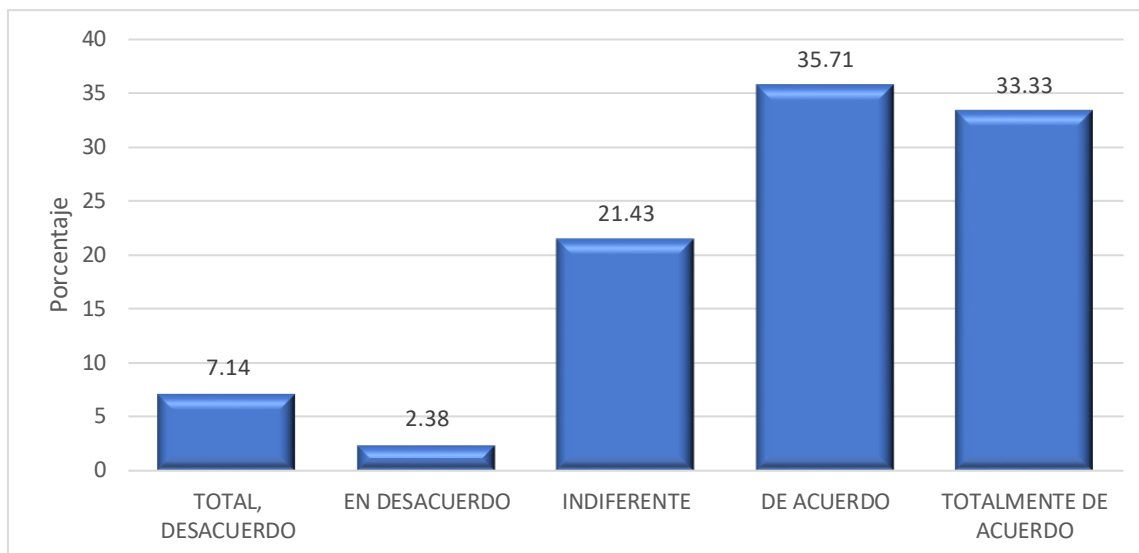
TABLAS DE FRECUENCIA

Tabla 8 - Ítem 01 (Otorgamiento de adelantos directo)

El otorgamiento de adelantos directos no excede el 10% del monto total del contrato de obra teniendo a una comisión de control que lo supervise.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTAL, DESACUERDO	3	7,1	7,1	7,1
	EN DESACUERDO	1	2,4	2,4	9,5
	INDIFERENTE	9	21,4	21,4	31,0
	DE ACUERDO	15	35,7	35,7	66,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	14	33,3	33,3	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Figura 1 - Ítem 01 (Otorgamiento de adelantos directo)



Interpretación:

Sobre los resultados obtenidos de la encuesta en base al primer indicador, se obtuvo que el 33.33% de los encuestados están totalmente de acuerdo al señalar que el otorgamiento de adelantos directo no excede el 10% del monto total del contrato de obra teniendo a una comisión de control que lo supervise, ya que los adelantos directos se realizan con la finalidad de proporcionar al contratista las facilidades económicas para que puedan dar inicio al proceso constructivo, y la amortización de esta se efectúa en base a las valorizaciones realizadas en cada una de los hitos del proyecto, sin embargo estas valorizaciones pueden verse distorsionadas por una falta de supervisión lo cual afecta a una adecuada amortización por la ausencia de una comisión de control, por otra parte el 35.71% del público encuestado indica que está de acuerdo y un 9.52% considera lo contrario.

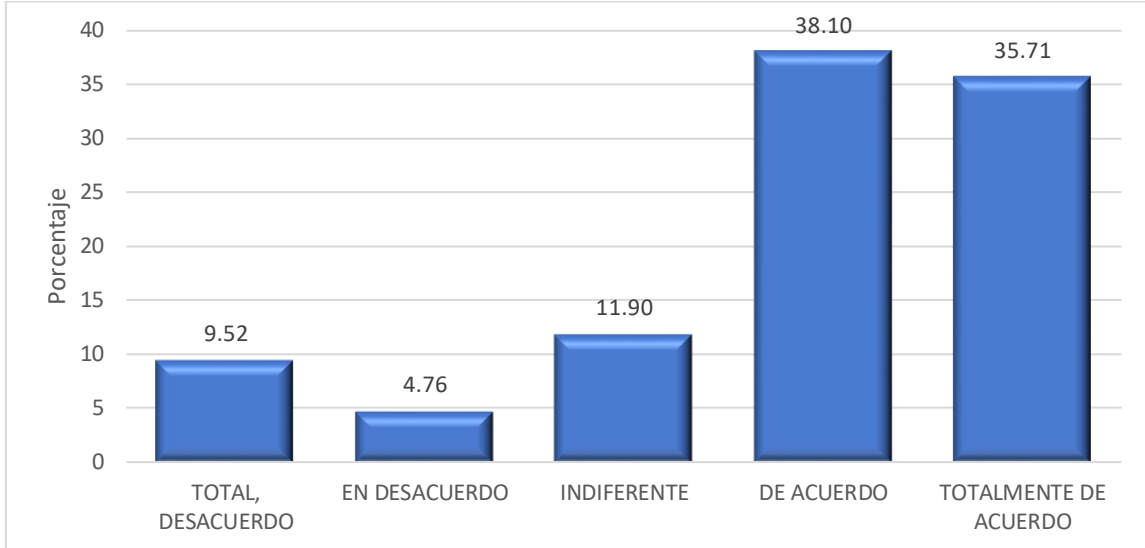
Tabla 9 - Ítem 02 (Otorgamiento de adelantos por materiales)

El otorgamiento de adelantos para materiales e insumos no excede el 20% del monto total del contrato de obra si se aplica un control concurrente durante el hito.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTAL, DESACUERDO	4	9,5	9,5	9,5
	EN DESACUERDO	2	4,8	4,8	14,3
	INDIFERENTE	5	11,9	11,9	26,2
	DE ACUERDO	16	38,1	38,1	64,3

TOTALMENTE DE ACUERDO	15	35,7	35,7	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Figura 2 - Ítem 02 (Otorgamiento de adelantos por materiales)



Interpretación:

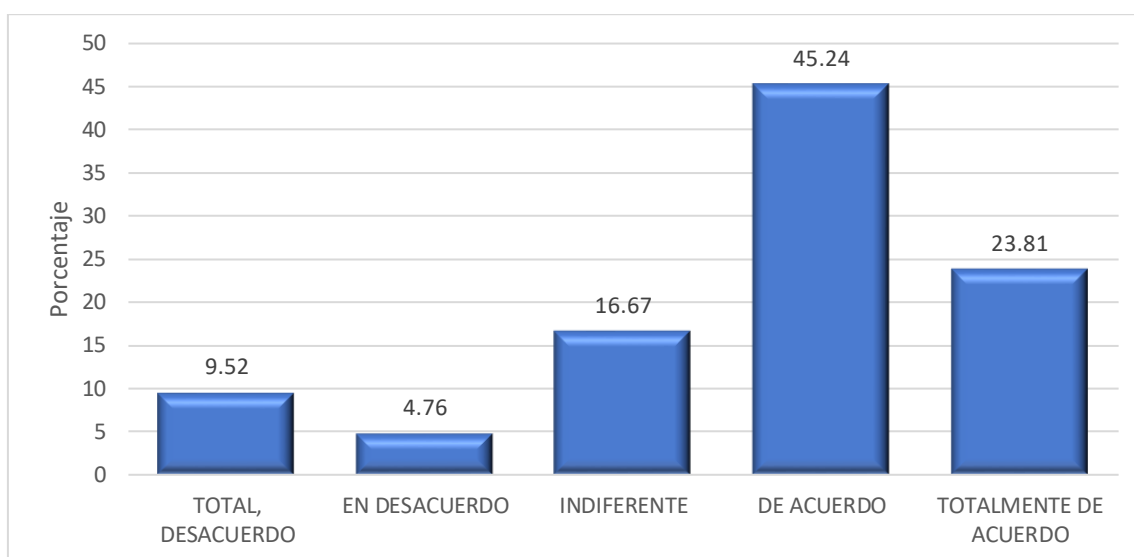
En base a los resultados del cuestionario, existe un 35.71% de encuestados que expresan una total conformidad con respecto a que el otorgamiento de adelantos por materiales e insumos no excede el 20% del monto total del contrato de obra si se aplica un control concurrente durante el hito, teniendo en consideración que este tipo de adelantos se realiza con la finalidad de proporcionar liquidez al contratista para la adquisición de materiales de construcción siempre y cuando esté dentro del calendario generado por la constructora en los plazos de inicio de cada fase de la construcción y además se haya presentado la solicitud con anticipación (30 días) adjuntando la póliza de caución o carta fianza como garantía por el adelanto a otorgar, sin embargo el cálculo de los adelantos puede ser alterado por la ausencia de un control concurrente lo que conlleva a pérdidas presupuestales excedidas para el hito en curso. Por otro lado, un 38.10% expresa estar de acuerdo con esto y el 14.28% de los encuestados muestran disconformidad con el punto planteado.

Tabla 10 - Ítem 03 (Garantía de fiel cumplimiento)

La garantía de fiel cumplimiento en el caso de ejecución de obra es del 10% del monto total del contrato si el plazo es de 60 días calendario de la ejecución del contrato.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTAL, DESACUERDO	4	9,5	9,5	9,5
	EN DESACUERDO	2	4,8	4,8	14,3
	INDIFERENTE	7	16,7	16,7	31,0
	DE ACUERDO	19	45,2	45,2	76,2
	TOTALMENTE DE ACUERDO	10	23,8	23,8	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Figura 3 - Ítem 03 (Garantía de fiel cumplimiento)



Interpretación:

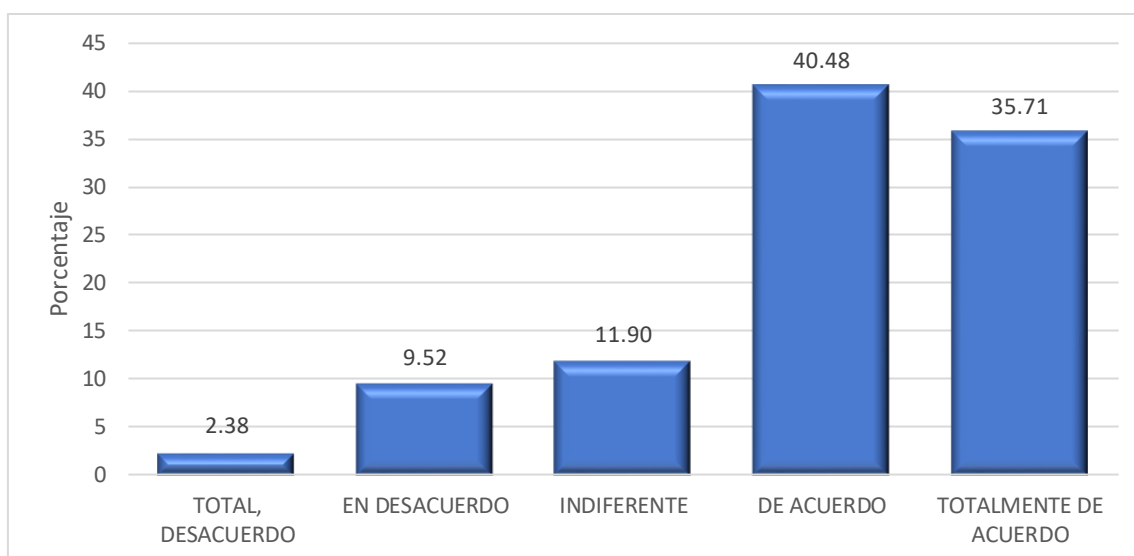
Se pudo conseguir los resultados, que el 45.24% de los encuestados están de acuerdo al indicar que la garantía de fiel cumplimiento en el caso de ejecución de obra es del 10% del monto total del contrato si el plazo es de 60 días calendario de la ejecución de la obra, teniendo en cuenta que la garantía de fiel cumplimiento es un seguro que otorga el ganador de la licitación a la institución pública responsable con la finalidad de tener un respaldo ante algún caso extraordinario que involucre al desperdicio del presupuesto público destinado para el proyecto, y momento en el cual se podrá dar inicio al uso de la garantía en mención. Por otro lado, un 14.28% de los encuestados opina no estar de acuerdo con lo mencionado.

Tabla 11 - Ítem 04 (Cumplimiento del proceso constructivo)

El cumplimiento del proceso constructivo supervisado por una comisión de control garantiza que se cumpla el contrato en óptimas condiciones.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTAL, DESACUERDO	1	2,4	2,4	2,4
	EN DESACUERDO	4	9,5	9,5	11,9
	INDIFERENTE	5	11,9	11,9	23,8
	DE ACUERDO	17	40,5	40,5	64,3
	TOTALMENTE DE ACUERDO	15	35,7	35,7	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Figura 4 - Ítem 04 (Cumplimiento del proceso constructivo)



Interpretación:

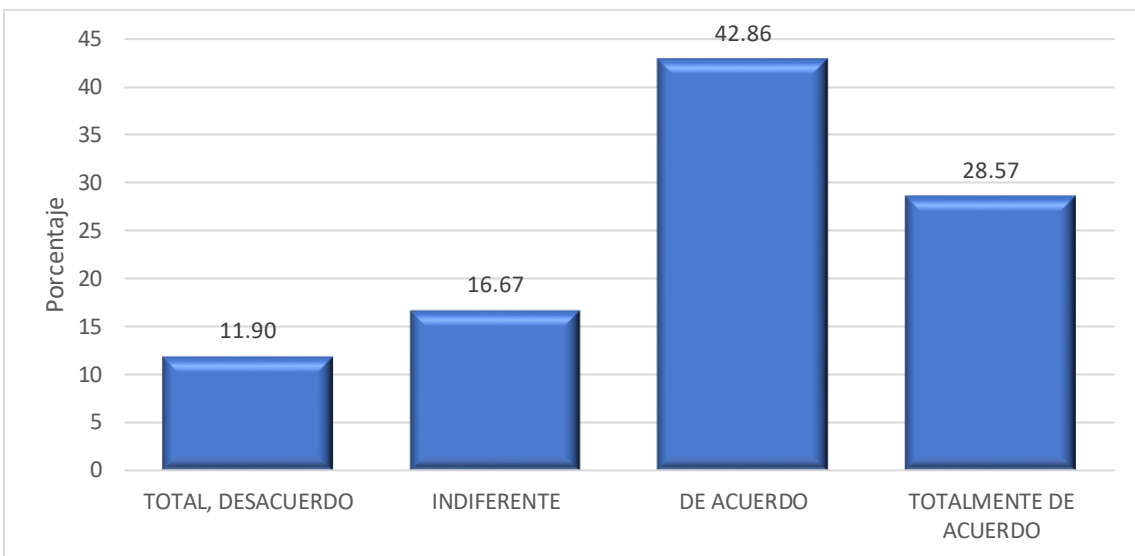
El 40.48% de los trabajadores encuestados opinan que están de acuerdo en que el cumplimiento del proceso constructivo supervisado por una comisión de control garantiza que se cumpla el contrato en óptimas condiciones, esto se debe a que la supervisión realizada por la comisión de control exige al contratista las facilidades necesarias para un correcto monitoreo de las actividades a realizar en el proceso en curso, consiguiendo así la potestad de aplicar términos contractuales para que el contratista pueda realizar las correcciones pertinentes ante cualquier irregularidad que afecte el cumplimiento exacto de las obligaciones pactadas. Por otra parte, el 11.9% de encuestados no tiene la seguridad de lo mencionado, y el 9.52% no está de acuerdo.

Tabla 12 - Ítem 05 (Obras adicionales)

El control concurrente asegura que las obras adicionales usen un presupuesto adicional de obra por trabajos no señalados en el expediente técnico para la ejecución del contrato.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTAL, DESACUERDO	5	11,9	11,9	11,9
	INDIFERENTE	7	16,7	16,7	28,6
	DE ACUERDO	18	42,9	42,9	71,4
	TOTALMENTE DE ACUERDO	12	28,6	28,6	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Figura 5 - Ítem 05 (Obras adicionales)



Interpretación:

Sobre los resultados obtenidos de la encuesta en base al quinto indicador, se obtuvo que el 28.57% de los encuestados se encuentran totalmente de acuerdo al señalar que el control concurrente asegura que las obras adicionales usen un presupuesto adicional de obra por trabajos no señalados en el expediente técnico para la ejecución del contrato, sabiendo que los mayores costos que se ocasiona con frecuencia se encuentran relacionados con trabajos que no estuvieran especificados en el expediente técnico por ser casos imprevisibles al momento de su formulación, es en el cálculo de este nuevo requerimiento de presupuesto donde existe mayor posibilidades de cometimiento de actos corruptivos por la ausencia de un control concurrente que prevenga este tipo de situaciones, por otra parte el

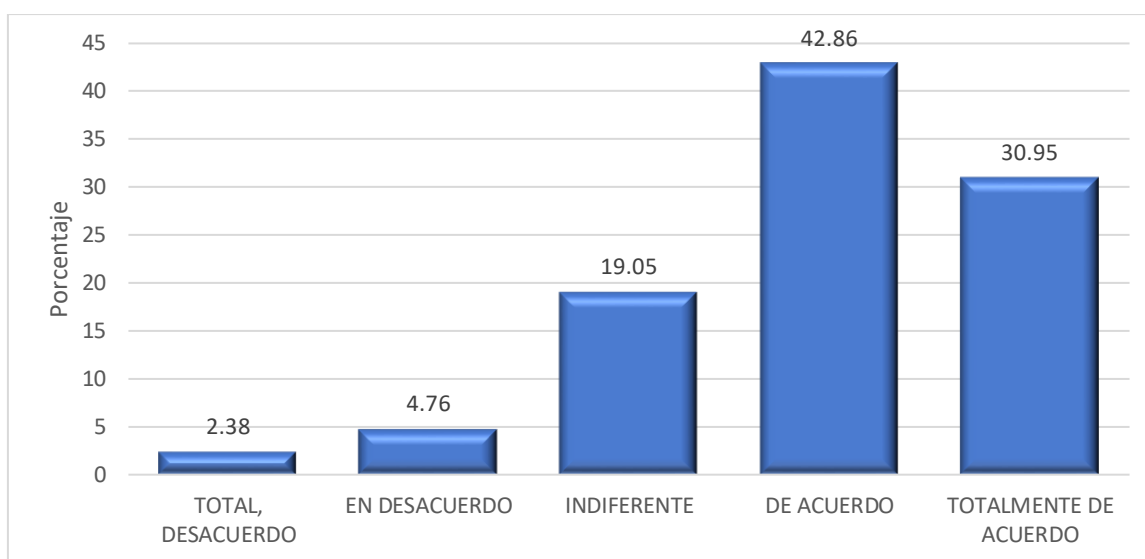
42.86% del público encuestado indica que está de acuerdo y un 11.9% considera lo contrario.

Tabla 13 - Ítem 06 (Valorizaciones de obra a suma alzada)

Las valorizaciones de obra a suma alzada garantizan mayor exactitud en las liquidaciones realizadas al contratista por el cálculo del presupuesto necesario para la ejecución del contrato de obra.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTAL, DESACUERDO	1	2,4	2,4	2,4
	EN DESACUERDO	2	4,8	4,8	7,1
	INDIFERENTE	8	19,0	19,0	26,2
	DE ACUERDO	18	42,9	42,9	69,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	13	31,0	31,0	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Figura 6 - Ítem 06 (Valorizaciones de obra a suma alzada)



Interpretación:

Los resultados obtenidos demuestran que el 42.86% de los encuestados se encuentran de acuerdo en que las valorizaciones de obra a suma alzada garantizan mayor exactitud en las liquidaciones realizadas al contratista por el cálculo del presupuesto necesario para la ejecución del contrato de obra. Esto se debe a que el cálculo para el uso del presupuesto en las fases que se están valorizando se realizan en la etapa planificativa del contrato durante la preparación del expediente técnico, y esta no podrá ser modificada durante el proceso de ejecución, lo cual

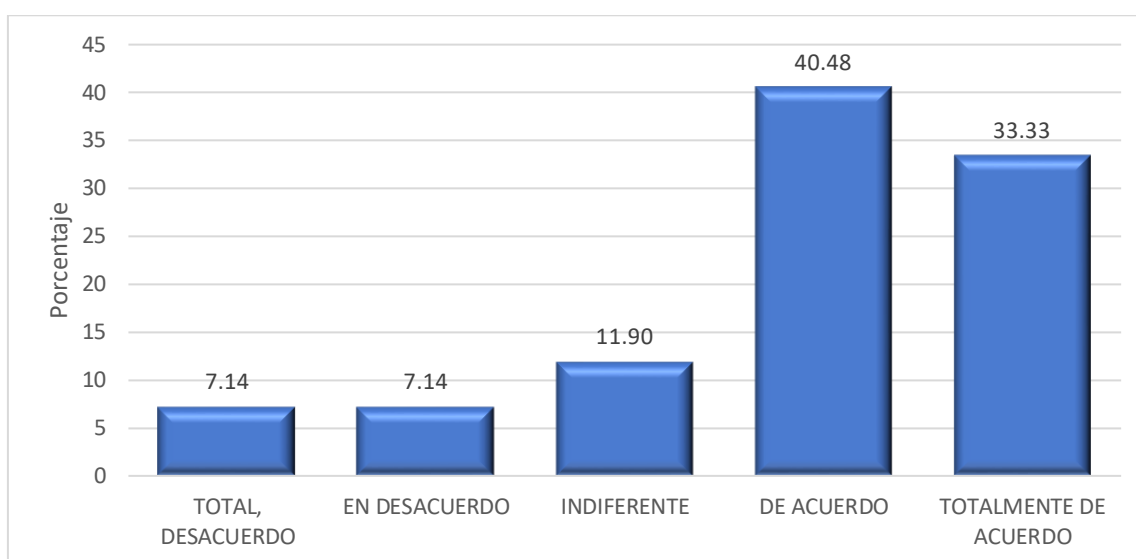
garantiza que las liquidaciones realizadas hacia los contratistas sean exactas y sin posibilidad de alguna modificación. Por otro lado, el 19.05% indica no estar seguro sobre el tema y solo un 7.14% indica estar en discordancia.

Tabla 14 - Ítem 07 (Valorizaciones de obra de precios unitarios)

Las liquidaciones de valorizaciones de obra de precios unitarios en base al metro ejecutado real durante la construcción de la obra se realizan con mayor transparencia si se aplica un control concurrente.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTAL, DESACUERDO	3	7,1	7,1	7,1
	EN DESACUERDO	3	7,1	7,1	14,3
	INDIFERENTE	5	11,9	11,9	26,2
	DE ACUERDO	17	40,5	40,5	66,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	14	33,3	33,3	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Figura 7 - Ítem 07 (Valorizaciones de obra de precios unitarios)



Interpretación:

En base a los resultados alcanzados, se logra inferir que el 33.33% de los encuestados están totalmente de acuerdo al decir que las liquidaciones de valorizaciones de obra de precios unitarios en base al metro ejecutado real durante la construcción de la obra se realizan con mayor transparencia si se aplica un control concurrente. Las valorizaciones por precios unitarios hacen referencia a una forma de calcular el presupuesto de un proyecto en base a lo realmente ejecutado

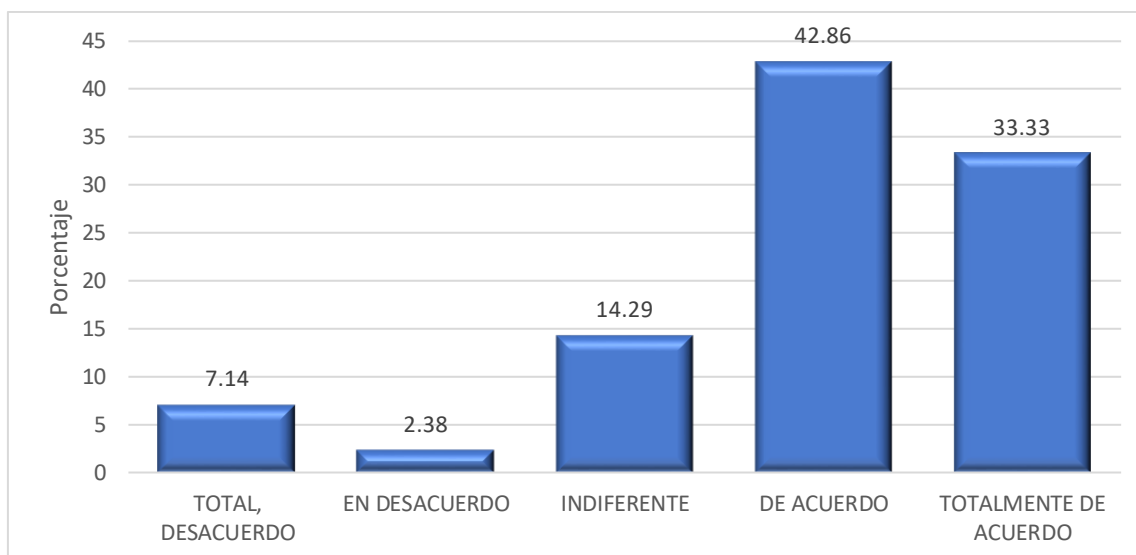
o construido, y no necesariamente cumpliendo lo que indica el expediente técnico en sus términos contractuales; esto abre la posibilidad de que existan alteraciones en el cálculo de los recursos indispensables en la ejecución de la obra, lo cual conlleva a pérdidas dinerarias del presupuesto por un mala supervisión causada por una falta de control concurrente en el transcurso del proyecto. También se puede percibir de manera positiva que un 40.48% de encuestados indican estar de acuerdo con lo mencionado y tan solo un 7.14% hace denotar lo contrario.

Tabla 15 - Ítem 08 (Hitos de control)

Los hitos de control intensifican la prevención del cometimiento de actos corruptivos por la frecuencia en la que se emiten este tipo de informes.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTAL, DESACUERDO	3	7,1	7,1	7,1
	EN DESACUERDO	1	2,4	2,4	9,5
	INDIFERENTE	6	14,3	14,3	23,8
	DE ACUERDO	18	42,9	42,9	66,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	14	33,3	33,3	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Figura 8 - Ítem 08 (Hitos de control)



Interpretación:

En base a los resultados alcanzados se logra deducir que, el 42.86% de los encuestados están de acuerdo en que los hitos de control intensifican la prevención del cometimiento de actos corruptivos por la frecuencia en la que se emiten este

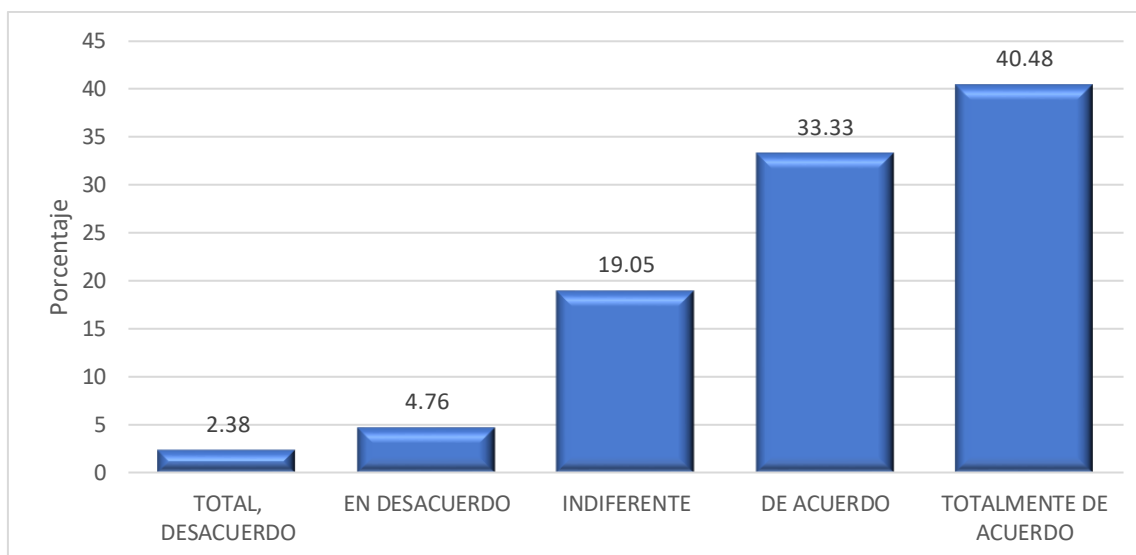
tipo de informes, es importante mencionar que los informes de hito de control se ejecutan en cada uno de las fases de ejecución del proyecto, de esta forma la comisión de control identifica las situaciones adversas que puedan ocasionar perdidas por actos corruptivos, y es en estos informes donde se imponen las medidas correctivas y preventivas que ayudarán a erradicar o disminuir el problema de ser adoptadas por el ITP. Por otra parte, el 33.33% indica estar totalmente de acuerdo con lo mencionado, y solo un 9.52% demuestra una opinión contraria.

Tabla 16 - Ítem 09 (Situaciones adversas)

Las situaciones adversas identificadas en las fases de la ejecución de la obra se encuentran detalladas en los informes de control.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTAL, DESACUERDO	1	2,4	2,4	2,4
	EN DESACUERDO	2	4,8	4,8	7,1
	INDIFERENTE	8	19,0	19,0	26,2
	DE ACUERDO	14	33,3	33,3	59,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	17	40,5	40,5	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Figura 9 - Ítem 09 (Situaciones adversas)



Interpretación:

Se pudo obtener como resultados, que un 40.48% y un 33.33% se encuentra totalmente de acuerdo y de acuerdo respectivamente con que las situaciones adversas identificadas en las etapas de la ejecución de la obra se encuentran

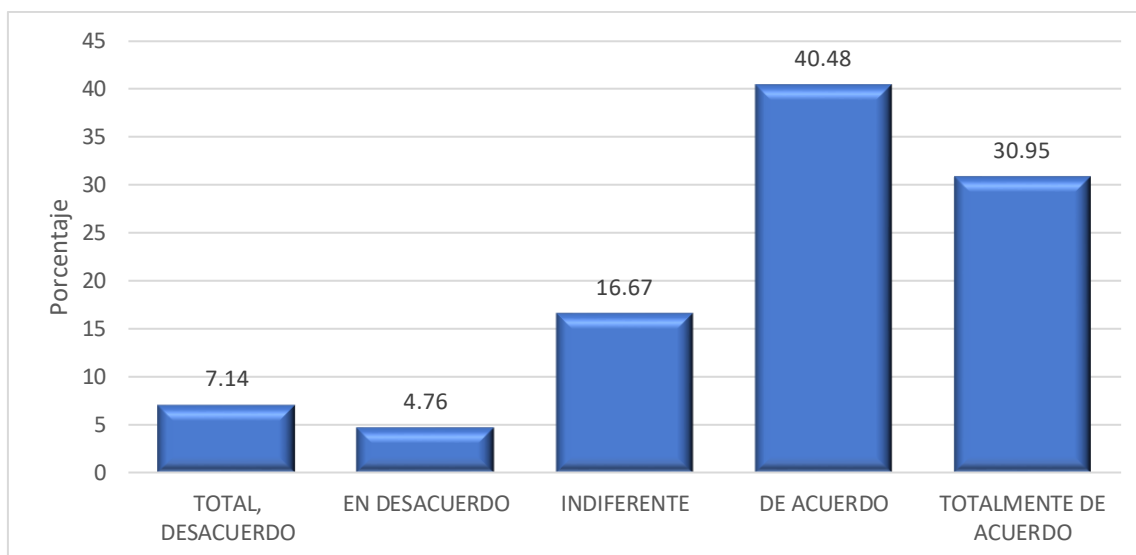
detalladas en los informes de control, considerando que las situaciones adversas son evidencias que al no ser expuestas y corregidas a tiempo, pueden convertirse en hechos de presunta irregularidad al cometimiento de actos corruptivos, y estas tiene que ser detalladas en cada uno de los informes de hito de control junto a las soluciones que ayuden a corregir o prevenir la consecución de estos actos, las pérdidas que ocasionarían y los responsables involucrados. Por otro lado, un 7.14% demuestra no estar de acuerdo con este punto.

Tabla 17 - Ítem 10 (Medidas correctivas y preventivas)

Las propuestas de medidas correctivas y preventivas ayudan a identificar los hechos de presunta irregularidad presentes en los hitos de la obra.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTAL, DESACUERDO	3	7,1	7,1	7,1
	EN DESACUERDO	2	4,8	4,8	11,9
	INDIFERENTE	7	16,7	16,7	28,6
	DE ACUERDO	17	40,5	40,5	69,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	13	31,0	31,0	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Figura 10 - Ítem 10 (Medidas correctivas y preventivas)



Interpretación:

Después de aplicar la encuesta, se pudo llegar a concluir que un 30.95% de los encuestados están totalmente de acuerdo en que las propuestas de medidas correctivas y preventivas ayudan a identificar los hechos de presunta irregularidad

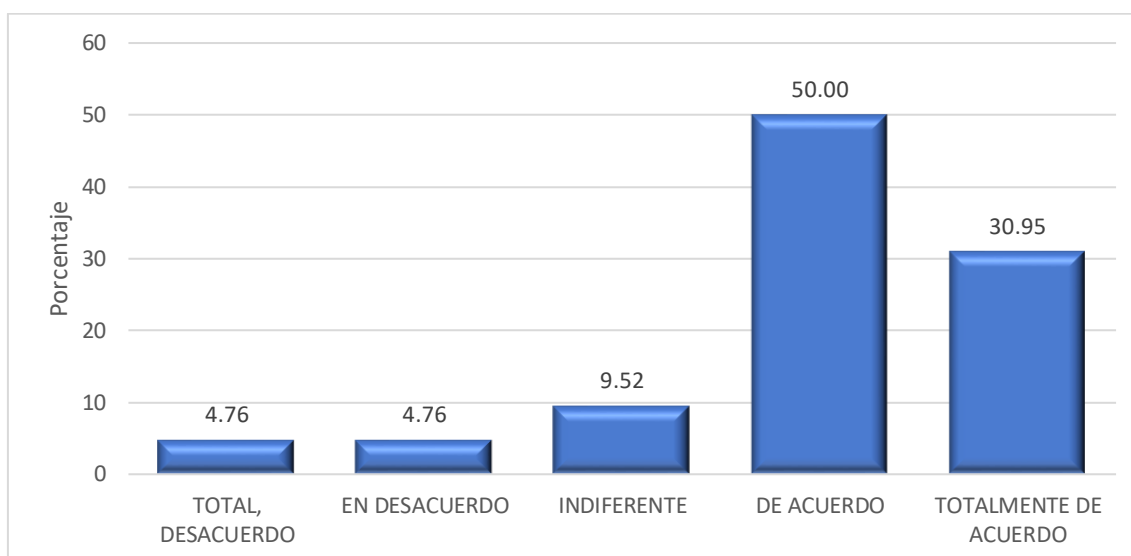
presentes en los hitos de la obra. Es importante mencionar que los hechos de presunta irregularidad son situaciones adversas que fueron identificadas en cada uno de los hitos de ejecución del proyecto, y que a pesar de que se plantearon medidas correctivas para mitigar el riesgo existente por cometimiento de actos corruptivos, estas no fueron adoptadas por la institución responsable del proyecto dando como resultado los hechos de presunta irregularidad. Por otro lado, un 16.67% de los encuestados no se encuentra seguro de que se den de esta forma.

Tabla 18 - Ítem 11 (Hechos de presunta irregularidad)

Los hechos de presunta irregularidad encontrados en cada hito de control detallan las pérdidas e identifica responsables en el informe final de control.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTAL, DESACUERDO	2	4,8	4,8	4,8
	EN DESACUERDO	2	4,8	4,8	9,5
	INDIFERENTE	4	9,5	9,5	19,0
	DE ACUERDO	21	50,0	50,0	69,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	13	31,0	31,0	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Figura 11 - Ítem 11 (Hechos de presunta irregularidad)



Interpretación:

En base a los resultados obtenidos, se obtuvo como producto que el 30.95% de los encuestados están totalmente de acuerdo en que los hechos de presunta irregularidad encontrados en cada hito de control detallan las pérdidas e identifica

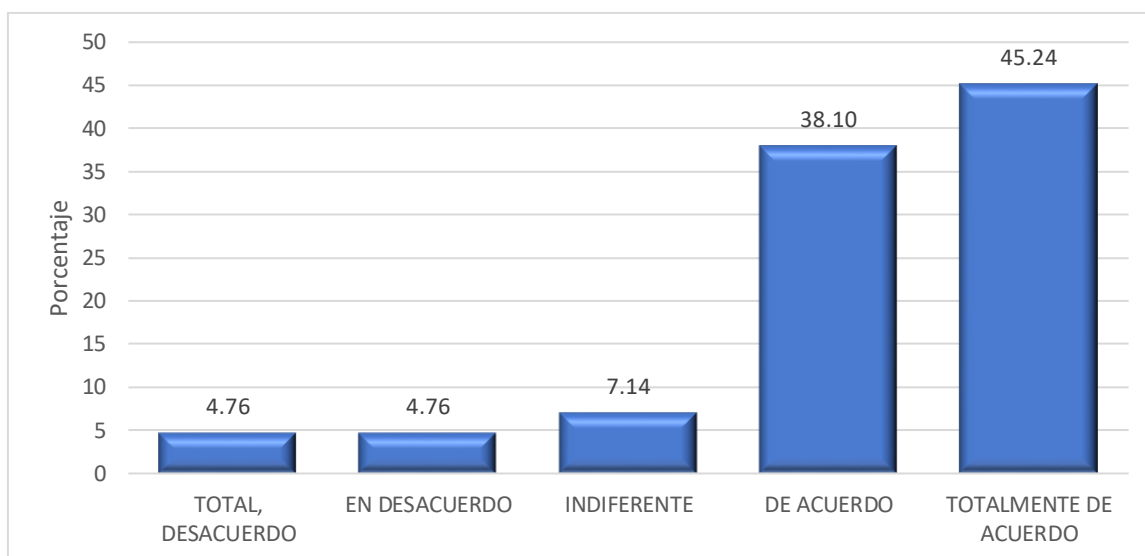
responsables en el informe final de control, de la misma manera el 50% asegura estar de acuerdo; en el supuesto caso de que las medidas correctivas y preventivas no hayan sido adoptadas por la unidad ejecutora, esta ocasiona un hecho de presunta irregularidad que deberá de ser detallada por la comisión de control en el informe final de control concurrente incluyendo en ella las situaciones adversas identificadas, las estimación de pérdidas en términos monetarios y los responsables de haber denegado la solución a estos problemas. Por otro lado, un 9.52% indica no tener seguridad de ello, y el grupo restante no está de acuerdo.

Tabla 19 - Ítem 12 (Evidencia obtenida)

La evidencia obtenida de los informes preliminares ayuda a orientar los objetivos de la auditoría de cumplimiento en la fase del planeamiento.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTAL, DESACUERDO	2	4,8	4,8	4,8
	EN DESACUERDO	2	4,8	4,8	9,5
	INDIFERENTE	3	7,1	7,1	16,7
	DE ACUERDO	16	38,1	38,1	54,8
	TOTALMENTE DE ACUERDO	19	45,2	45,2	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Figura 12 - Ítem 12 (Evidencia obtenida)



Interpretación:

Con respecto al ítem 12, se consiguió como producto que el 45.24% de los encuestados opinan estar totalmente de acuerdo en que la evidencia obtenida de

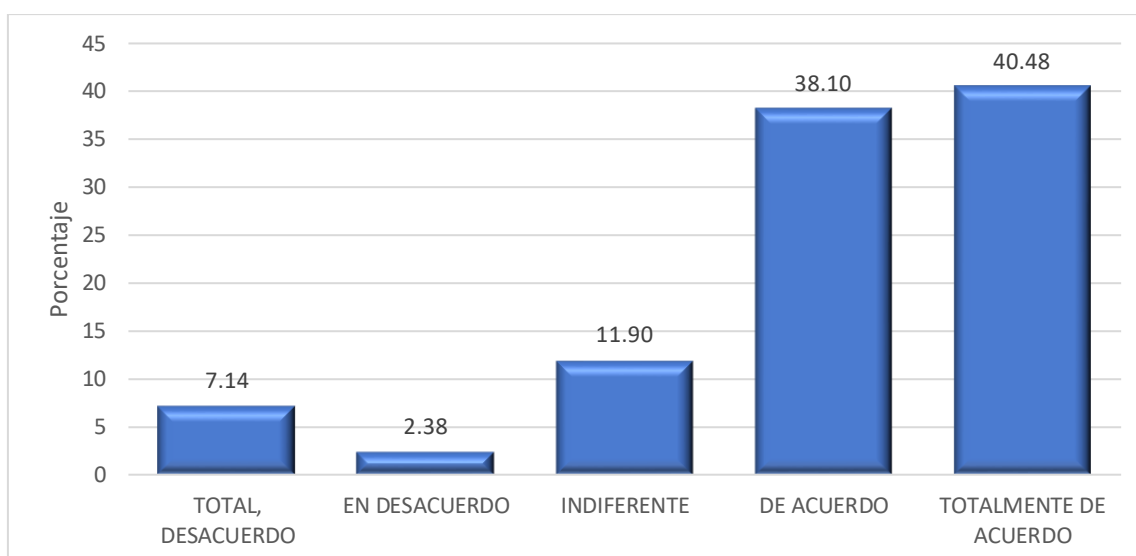
los informes preliminares si ayuda a orientar los objetivos de la auditoría de cumplimiento en la fase del planeamiento, es importante mencionar que en esta fase se hace uso de informes provenientes de otros tipos de control que tengan evidencias relacionada a la investigación y que ayuden a orientar los esfuerzos de la comisión en el planteamiento de los objetivos de la auditoría de cumplimiento, ya sea de informes de control posterior como las auditorias o de informe de control simultáneo como el control concurrente. Desde otra perspectiva, el 4.76% de los encuestados indican estar en desacuerdo.

Tabla 20 - Ítem 13 (Evaluación de riesgos)

La evaluación de riesgos se ve influenciada por los hechos de presunta irregularidad facilitados en los informes previos otorgados en la fase del planeamiento.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTAL, DESACUERDO	3	7,1	7,1	7,1
	EN DESACUERDO	1	2,4	2,4	9,5
	INDIFERENTE	5	11,9	11,9	21,4
	DE ACUERDO	16	38,1	38,1	59,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	17	40,5	40,5	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Figura 13 - Ítem 13 (Evaluación de riesgos)



Interpretación:

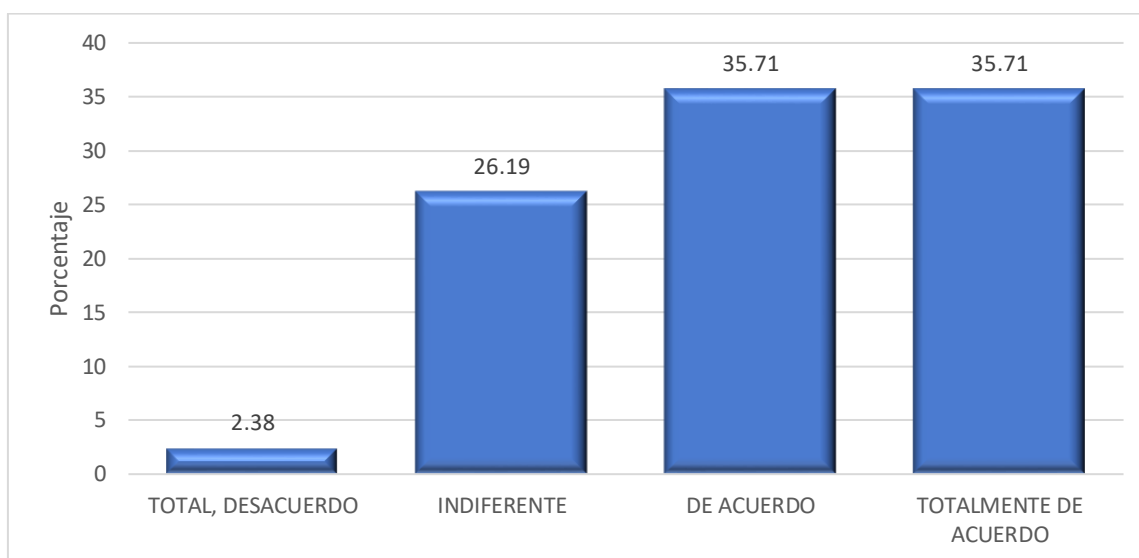
En base a los resultados obtenidos, se tiene que el 40.48% de los encuestados opinan estar totalmente de acuerdo con que la evaluación de riesgos se ve influenciada por los hechos de presunta irregularidad facilitados en los informes previos otorgados en la fase del planeamiento. Agregando a lo anterior, se puede apreciar que el 38.1% de los encuestados están de acuerdo con lo planteado y solo un 7.14% demuestra lo contrario.

Tabla 21 - Ítem 14 (Materialidad)

La materialidad en la cuantificación de las pérdidas e identificación de los responsables se ve facilitada por los informes otorgados en el planeamiento.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTAL, DESACUERDO	1	2,4	2,4	2,4
	INDIFERENTE	11	26,2	26,2	28,6
	DE ACUERDO	15	35,7	35,7	64,3
	TOTALMENTE DE ACUERDO	15	35,7	35,7	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Figura 14 - Ítem 14 (Materialidad)



Interpretación:

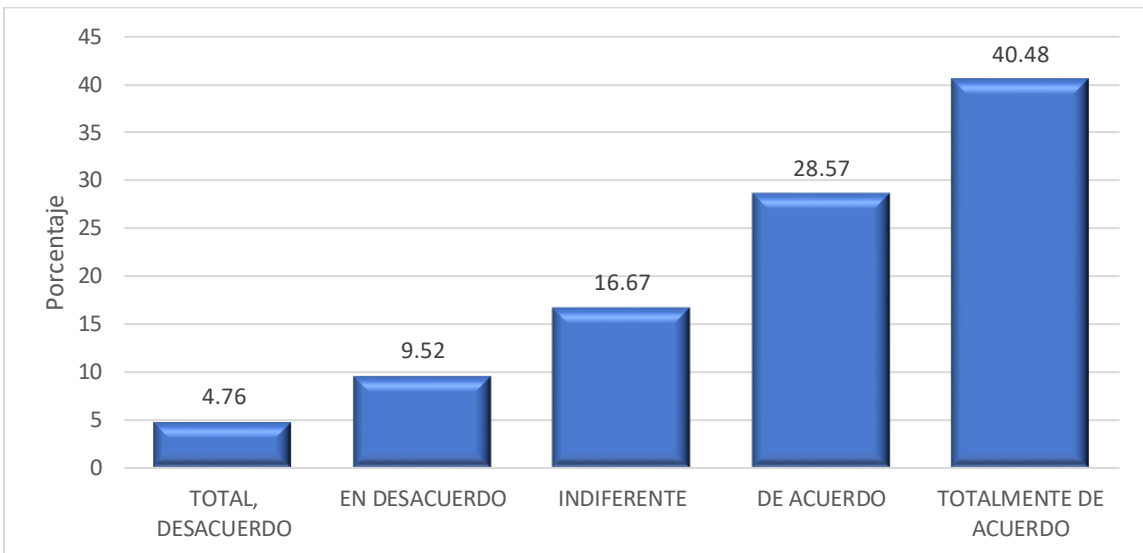
En base a los resultados obtenidos, se tiene que el 35.71% de los encuestados opinan que están de acuerdo en que la materialidad en la cuantificación de las pérdidas e identificación de los responsables se ve facilitada por los informes otorgados en el planeamiento.

Tabla 22 - Ítem 15 (Estrategias de auditoría)

Las estrategias de auditoría se establecen en base a las evidencias obtenidas durante la ejecución de la obra pública.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTAL, DESACUERDO	2	4,8	4,8	4,8
	EN DESACUERDO	4	9,5	9,5	14,3
	INDIFERENTE	7	16,7	16,7	31,0
	DE ACUERDO	12	28,6	28,6	59,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	17	40,5	40,5	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Figura 15 - Ítem 15 (Estrategias de auditoría)



Interpretación:

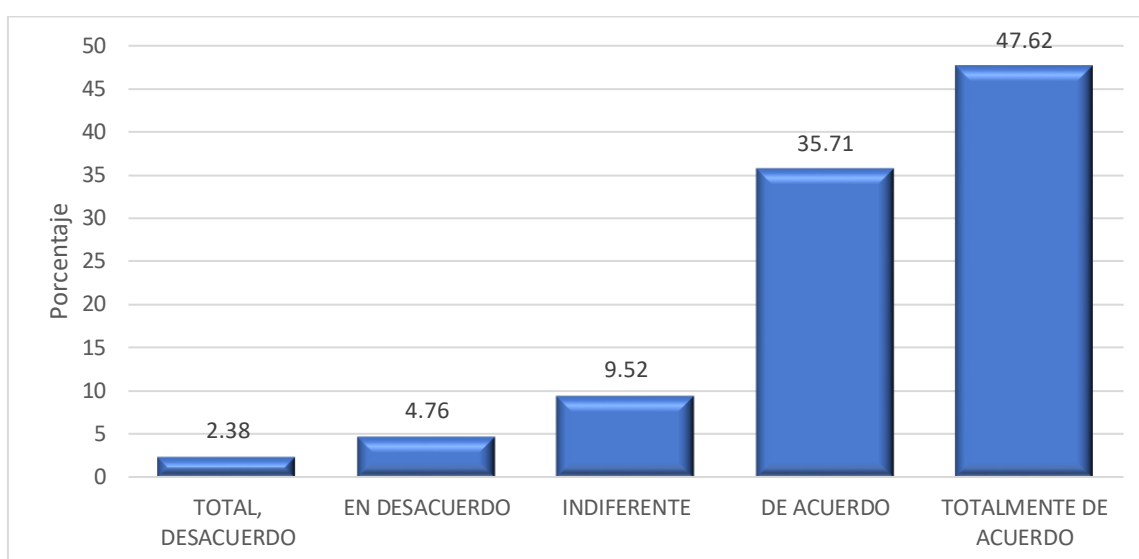
En base a los resultados alcanzados, se tiene que el 40.48% de los encuestados indican estar totalmente de acuerdo en que las estrategias de auditoría se establecen en base a las evidencias obtenidas durante la ejecución de la obra pública.

Tabla 23 - Ítem 16 (Matriz de desviaciones)

La matriz de desviaciones contiene todos los riesgos encontrados por los procedimientos de auditoría de cumplimiento detectados por la comisión auditora.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTAL, DESACUERDO	1	2,4	2,4	2,4
	EN DESACUERDO	2	4,8	4,8	7,1
	INDIFERENTE	4	9,5	9,5	16,7
	DE ACUERDO	15	35,7	35,7	52,4
	TOTALMENTE DE ACUERDO	20	47,6	47,6	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Figura 16 - Ítem 16 (Matriz de desviaciones)



Interpretación:

Después de aplicada la encuesta se obtuvieron como resultados que el 47.62% de los encuestados opinan estar totalmente de acuerdo con que la matriz de desviaciones contiene todos los riesgos encontrados por los procedimientos de auditoría de cumplimiento detectados por la comisión auditora.

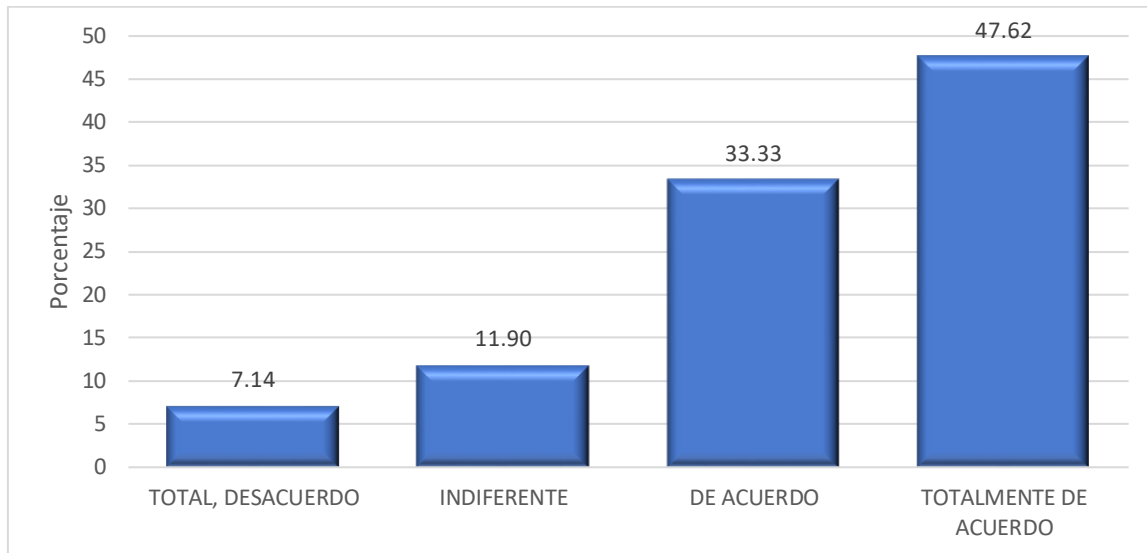
Tabla 24 - Ítem 17 (Normativa aplicable)

La normativa aplicable se cumple durante la ejecución de la construcción de la obra conforme a lo establecido en la ley de contrataciones del estado.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTAL, DESACUERDO	3	7,1	7,1	7,1
	INDIFERENTE	5	11,9	11,9	19,0
	DE ACUERDO	14	33,3	33,3	52,4

TOTALMENTE DE ACUERDO	20	47,6	47,6	100,0
Total	42	100,0	100,0	

Figura 17 - Ítem 17 (Normativa aplicable)



Interpretación:

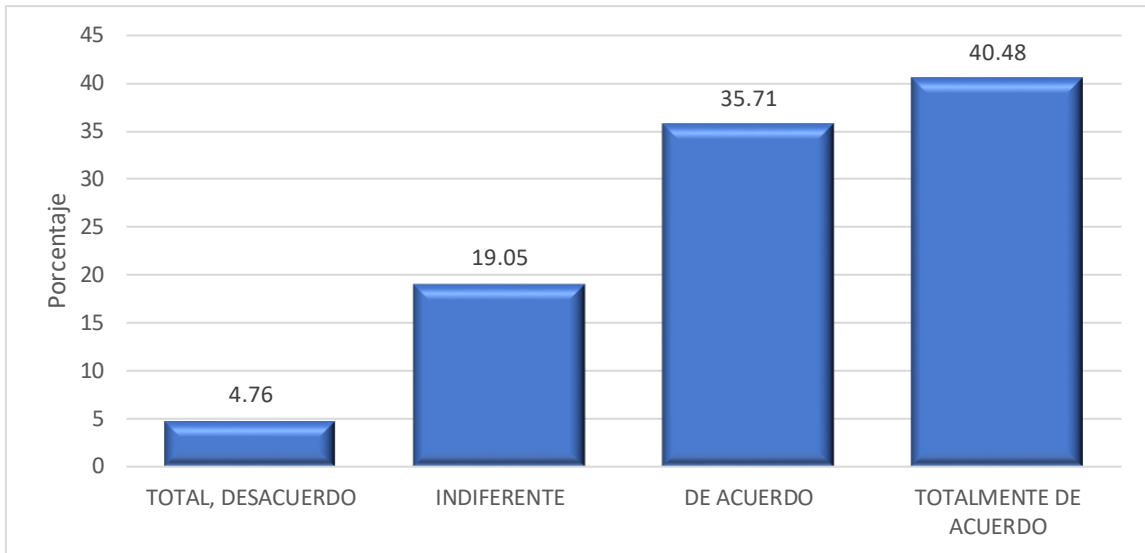
Sobre los resultados obtenidos de la encuesta, se tuvo que el 47.62% de los encuestados se encuentran totalmente de acuerdo al indicar que la normativa aplicable se cumple durante la ejecución de la construcción de la obra conforme a lo establecido en la ley de contrataciones del estado.

Tabla 25 - Ítem 18 (Disposiciones internas)

Las disposiciones internas deben de cumplirse para la ejecución de la construcción de la obra de acuerdo a las directivas emitidas por las entidades rectoras competentes.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTAL, DESACUERDO	2	4,8	4,8	4,8
	INDIFERENTE	8	19,0	19,0	23,8
	DE ACUERDO	15	35,7	35,7	59,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	17	40,5	40,5	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Figura 18 - Ítem 18 (Disposiciones internas)



Interpretación:

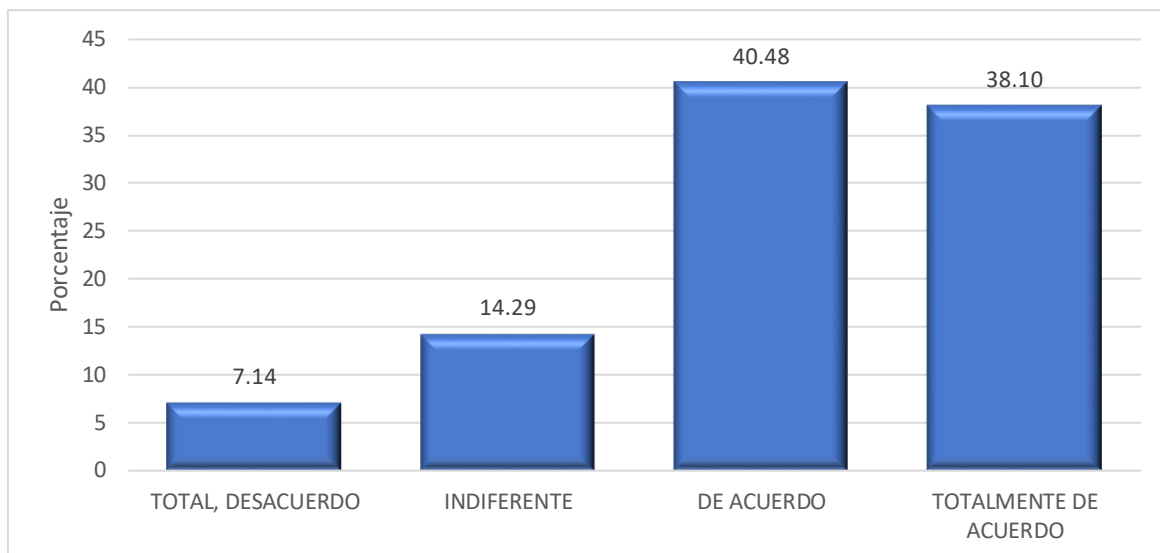
Sobre los resultados obtenidos de la encuesta, se obtuvo que el 40.48% de los encuestados están totalmente de acuerdo al indicar que las disposiciones internas deben de cumplirse para la ejecución de la construcción de la obra de acuerdo a las directivas emitidas por las entidades rectoras competentes.

Tabla 26 - Ítem 19 (Estipulaciones contractuales)

Las estipulaciones contractuales establecen los términos legales para la ejecución de la construcción de la obra de acuerdo a lo establecido en el contrato.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTAL, DESACUERDO	3	7,1	7,1	7,1
	INDIFERENTE	6	14,3	14,3	21,4
	DE ACUERDO	17	40,5	40,5	61,9
	TOTALMENTE DE ACUERDO	16	38,1	38,1	100,0
	Total	42	100,0	100,0	

Figura 19 - Ítem 19 (Estipulaciones contractuales)



Interpretación:

En base a los resultados obtenidos, se tiene que el 38.10% de los encuestados opinan estar totalmente de acuerdo en que las estipulaciones contractuales establecen los términos legales para la ejecución de la construcción de la obra de acuerdo a lo establecido en el contrato.

VALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Para la validación de las hipótesis se tuvo en consideración aplicar la prueba de normalidad con el objetivo de calcular cual es el <p valor>, lo que nos facilita reconocer el grado de significancia de la hipótesis y, por lo tanto, definiremos si es conveniente usar la hipótesis nula o alterna.

Cabe recalcar que la prueba de normalidad se conforma por dos modelos, el modelo de Kolmogorov-Smimov el cual se emplea cuando para la recaudación de los datos se utiliza una muestra mayor o igual a los 50 encuestados, y el segundo modelo de Shapiro-Wilk es empleada si la muestra es menor a los 50 encuestados. En este sentido, reconociendo que la muestra de este estudio es de 42 encuestados, se optó por aplicar la prueba de normalidad mediante el método de Shapiro-Wilk para medir la significancia de la hipótesis.

Para la aplicación del método de Shapiro-Wilk es importante tener como referencia que si el <p valor> es menor a 0.05 entonces se tendrá que rechazar la hipótesis nula significativamente, además, si el <p valor> es menor a 0.01 se tendrá que rechazar la hipótesis nula altamente significativa. Esto significa que, en

cualquiera de los dos casos, se tendrá que aceptar la hipótesis alterna debido a que las dimensiones y las variables son anormales, por lo que se deberán de aplicar pruebas no paramétricas.

Tabla 27 - Prueba de normalidad Control Concurrente

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Control Concurrente	,177	42	,002	,845	42	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Aplicado la prueba de normalidad a la variable Control Concurrente, se obtuvieron como resultados que la significancia según el método de Shapiro-Wilk es inferior a 0.05; por consiguiente, se puede concluir que no existe una distribución regular, y en consecuencia se tiene que de aplicar la prueba no paramétrica.

Tabla 28 - Prueba de normalidad Ejecución de contrato de obra

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Ejecución de contrato de obra	,208	42	,000	,847	42	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Aplicado la prueba de normalidad a la dimensión Ejecución de contrato de obra de la variable Control Concurrente, se obtuvieron como resultados que la significancia es inferior a 0.05; por consiguiente, se llega a la conclusión que no existe una distribución normal, y en consecuencia se tiene que aceptar la prueba no paramétrica.

Tabla 29 - Prueba de normalidad Informe de control

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Informe de control	,223	42	,000	,823	42	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Aplicado la prueba de normalidad a la dimensión Informe de control de la variable Control Concurrente, se obtuvieron como resultados que la significancia es

inferior a 0.05; por consiguiente, se logra concluir que no existe una distribución regular, y en consecuencia se tiene que emplear la prueba no paramétrica.

Tabla 30 - Prueba de normalidad Auditoría de Cumplimiento

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Auditoría de Cumplimiento	,227	42	,000	,769	42	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Aplicado la prueba de normalidad a la variable Auditoría de Cumplimiento, se obtuvieron como resultados que la significancia según el método de Shapiro-Wilk es inferior a 0.05; por consiguiente, se llega a concluir que no existe una distribución regular, y en consecuencia se tendrá de aplicar la prueba no paramétrica.

Tabla 31 - Prueba de normalidad Planeamiento

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Planeamiento	,202	42	,000	,848	42	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Aplicado la prueba de normalidad a la dimensión Planeamiento de la variable Auditoría de Cumplimiento, se obtuvieron como resultados que la significancia es inferior a 0.05; por consiguiente, se llegó a concluir que no existe una distribución regular, y en consecuencia se tendrá de aplicar la prueba no paramétrica.

Tabla 32 - Prueba de normalidad Desviación de cumplimiento

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Desviación de cumplimiento	,253	42	,000	,730	42	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Aplicado la prueba de normalidad a la dimensión Desviación de cumplimiento de la variable Auditoría de Cumplimiento, se obtuvieron como resultados que la significancia es inferior a 0.05; por consiguiente, se llegó a concluir que no existe una distribución regular, y en consecuencia se tendrá de aplicar la prueba no paramétrica.

Después de aplicada la prueba de normalidad, se concluyó que tanto la variable independiente y dependiente, y con ello sus respectivas dimensiones no poseen una distribución regular por lo que se procedió a comprobar la hipótesis mediante la prueba no paramétrica del coeficiente de correlación de Rho de Spearman, el cual nos posibilita demostrar el grado de correlación entre las variables.

Por otro lado, los autores Montes, Ochoa, Juárez, Vásquez y Díaz (2021) añaden sobre el coeficiente de Rho de Spearman que este es de gran utilidad cuando el grupo de personas que se pretende vincular es pequeño. (p.2)

La interpretación a los resultados del coeficiente de correlación de Spearman puede determinarse en base los rangos delimitados en la Tabla 32, lo cual nos posibilitará conocer el grado de correlación entre ambas variables.

Tabla 33 - Rangos del coeficiente de Correlación Rho de Spearman

Rango	Interpretación
0.00 a 0.19	Existencia de correlación muy baja
0.20 a 0.39	Existencia de correlación baja
0.40 a 0.59	Existencia de correlación moderada
0.60 a 0.79	Existencia de correlación buena
0.80 a 0.100	Existencia de correlación muy buena

PRUEBA DE HIPOTESIS GENERAL

En primer lugar, se procedió con el planteamiento de la hipótesis general para determinar cuál será la hipótesis nula y cuál será la alterna. De esta forma, tenemos que:

Hipótesis Alterna (H1): El control concurrente incide en la auditoría de cumplimiento en el instituto tecnológico de la producción, año 2022.

Hipótesis Nula (Ho): El control concurrente no incide en la auditoría de cumplimiento en el instituto tecnológico de la producción, año 2022.

Una vez establecida las hipótesis nula y alterna, se procedió a delimitar el valor de la significancia que nos permitirá reconocer si debemos de aceptar la H1 o Ho. Para esto, se resta el nivel de confianza equivalente al 95% menos 1, lo cual

nos dará como producto el límite de error con un valor de 0.05 que nos sirve para establecer la significancia.

Basándonos en lo mencionado anteriormente, si el resultado de la significancia es inferior a 0.05 se aprobará la hipótesis alterna; por lo contrario, si la significancia supera el valor de 0.05 se admitirá la hipótesis nula.

En cuanto al coeficiente de Spearman, si su resultado es mayor a 0.01, entonces podremos interpretar que existe una correlación positiva, y según el valor que obtengamos podremos contrastar con los rangos establecidos en la Tabla 32 para una interpretación más específica de la correlación existente.

Tabla 34 - Correlación de Spearman Control Concurrente – Auditoría de cumplimiento

Correlaciones			Control Concurrente	Auditoría de Cumplimiento
Rho de Spearman	Control Concurrente	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 42	,697** ,000 42
	Auditoría de Cumplimiento	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,697** ,000 42	1,000 . 42

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En base a los resultados obtenidos en la Tabla 33, se obtuvo como resultado que la significancia tiene un monto de 0.000 el cual es inferior a 0.05, esto quiere decir que se reconoce la hipótesis alterna. Por otro lado, se obtuvo un valor de Rho de Spearman de 0.697, lo que demuestra que si hay una relación positiva buena. De modo que, se admite la hipótesis alterna:

Hipótesis Alterna (H1): El control concurrente incide en la auditoría de cumplimiento en el instituto tecnológico de la producción, año 2022.

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 1:

En primer lugar, se procedió con el planteamiento de la primera hipótesis específica para determinar cuál será la hipótesis nula y cuál será la alterna. De esta forma, tenemos que:

Hipótesis Alternativa (H1): El control concurrente incide en la desviación del cumplimiento del instituto tecnológico de producción, año 2022.

Hipótesis Nula (Ho): El control concurrente no incide en la desviación del cumplimiento del instituto tecnológico de producción, año 2022.

Una vez establecida las hipótesis nula y alternativa, se procedió a delimitar el valor de la significancia que nos permitirá reconocer si debemos de aceptar la H1 o Ho. Para esto, se resta el nivel de confianza equivalente al 95% menos 1, lo cual nos dará como producto el límite de error con un valor de 0.05 que nos sirve para establecer la significancia.

Basándonos en lo mencionado anteriormente, si el resultado de la significancia es menor a 0.05 se reconocerá a la hipótesis alternativa; por lo contrario, si la significancia supera el valor de 0.05 se reconocerá a la hipótesis nula.

En cuanto al coeficiente de Spearman, si su resultado es mayor a 0.01, entonces podremos interpretar que existe una correlación positiva, y según el valor que obtengamos podremos contrastar con los rangos establecidos en la Tabla 32 para una interpretación más específica de la correlación existente.

Tabla 35 - Correlación de Spearman Control Concurrente – Desviación de cumplimiento

			Correlaciones	
			Control Concurrente	Desviación de cumplimiento
Rho de Spearman	Control Concurrente	Coeficiente de correlación	1,000	,544**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	42	42
	Desviación de cumplimiento	Coeficiente de correlación	,544**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	42	42

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En base a los resultados obtenidos en la Tabla 34, se obtuvo como resultado que la significancia tiene un valor de 0.000 lo que es inferior a 0.05, esto quiere decir que se reconoce la hipótesis alternativa. Por otro lado, se obtuvo un valor de Rho de Spearman de 0.544, lo que demuestra que hay una relación positiva moderada. De modo que, se admite la hipótesis alternativa:

Hipótesis Alternativa (H1): El control concurrente incide en la desviación del cumplimiento del instituto tecnológico de producción, año 2022.

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 2:

En primer lugar, se procedió con el planteamiento de la segunda hipótesis específica para determinar cuál será la hipótesis nula y cuál será la alternativa. En este sentido, tenemos que:

Hipótesis Alternativa (H1): La ejecución del contrato de obra incide en las desviaciones de cumplimiento en el instituto tecnológico de producción, año 2022.

Hipótesis Nula (H0): La ejecución del contrato de obra no incide en las desviaciones de cumplimiento en el instituto tecnológico de producción, año 2022.

Una vez establecidas las hipótesis nula y alternativa, se procedió a delimitar el valor de la significancia que nos permitirá reconocer si debemos de aceptar la H1 o H0. Para esto, se resta el nivel de confianza equivalente al 95% menos 1, lo cual nos dará como producto el límite de error con un valor de 0.05 que nos sirve para establecer la significancia.

Basándonos en lo mencionado anteriormente, si el resultado de la significancia es inferior a 0.05 se reconocerá a la hipótesis alternativa; por lo contrario, si la significancia supera el valor de 0.05 se reconocerá a la hipótesis nula.

En cuanto al coeficiente de Spearman, si su resultado es mayor a 0.01, entonces podremos interpretar que existe una correlación positiva, y según el valor que obtengamos podremos contrastar con los rangos establecidos en la Tabla 32 para una interpretación más específica de la correlación existente.

Tabla 36 - Correlación de Spearman Ejecución de contrato de obra - Desviación de cumplimiento

Correlaciones			Ejecución de contrato de obra	Desviación de cumplimiento
Rho de Spearman	Ejecución de contrato de obra	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 42	,500** ,001 42
	Desviación de cumplimiento	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,500** ,001 42	1,000 . 42

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Conforme los resultados alcanzados en la Tabla 35, se obtuvo como resultado que la significancia tiene un monto de 0.001 el cual es inferior a 0.05, esto quiere decir que se reconoce la hipótesis alterna. Por otro lado, se obtuvo un valor de Rho de Spearman de 0.500, lo que señala que hay una relación positiva moderada.

De modo que, se admite la hipótesis alterna:

Hipótesis Alterna (H1): La ejecución del contrato de obra incide en las desviaciones de cumplimiento en el instituto tecnológico de producción, año 2022.

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 3:

En primer lugar, se procedió con el planteamiento de la tercera hipótesis específica para determinar cuál será la hipótesis nula y cuál será la alterna. En este sentido, tenemos que:

Hipótesis Alterna (H1): El informe de control incide en el planeamiento del instituto tecnológico de producción, año 2022.

Hipótesis Nula (Ho): El informe de control no incide en el planeamiento del instituto tecnológico de producción, año 2022.

Una vez establecida las hipótesis nula y alterna, se procedió a delimitar el valor de la significancia que nos permitirá reconocer si debemos de aceptar la H1 o Ho. Para esto, se resta el nivel de confianza equivalente al 95% menos 1, lo cual nos dará como producto el límite de error con un valor de 0.05 que nos sirve para establecer la significancia.

Basándonos en lo mencionado anteriormente, si el resultado de la significancia es menor a 0.05 se reconocerá a la hipótesis alterna; por lo contrario, si la significancia supera el valor de 0.05 se reconocerá a la hipótesis nula.

En cuanto al coeficiente de Spearman, si su resultado es mayor a 0.01, entonces podremos interpretar que existe una correlación positiva, y según el valor que obtengamos podremos contrastar con los rangos establecidos en la Tabla 32 para una interpretación más específica de la correlación existente.

Tabla 37 - Correlación de Spearman Informe de control - Planeamiento

Correlaciones			Informe de control	Planeamiento
Rho de Spearman	Informe de control	Coeficiente de correlación	1,000	,569**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	42	42
	Planeamiento	Coeficiente de correlación	,569**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	42	42

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En base a los resultados alcanzados en la Tabla 36, se tiene como resultado que la significancia tiene un monto de 0.000 el cual es inferior a 0.05, esto quiere decir que se reconoce la hipótesis alterna. Por otro lado, se obtuvo un valor de Rho de Spearman de 0.569, lo que señala que hay una relación positiva moderada.

De modo que, se admite la hipótesis alterna:

Hipótesis Alterna (H1): El informe de control incide en el planeamiento del instituto tecnológico de producción, año 2022.

V. DISCUSIÓN

Una vez conseguido los resultados de la investigación, se procedió con la discusión del proyecto y su respectiva interpretación sobre los temas investigados.

Es de gran importancia recalcar el objetivo general de la presente investigación la cual es determinar el control concurrente y su incidencia en la auditoría de cumplimiento en el instituto tecnológico de la producción, año 2022.

Se empleó el Alfa de Cronbach como herramienta para probar la validez del instrumento, de esa forma se llegó a determinar la validez de cada variable de la investigación por separado con la ayuda del software estadístico SPSS, por lo que la variable Control concurrente y auditoría de cumplimiento tienen una confiabilidad del 0.880 y 0.877 respectivamente.

Por otro parte, usando el Alfa de Cronbach para medir la confiabilidad de mi instrumento considerando a ambas variables, es decir considerando la totalidad de los ítems, 11 de la variable control concurrente y 8 de la variable auditoría de cumplimiento; se alcanzó como producto una confiabilidad de 0.932, y considerando los niveles de valoración presentados por Tuapanta, Duque y Mena (2017), podemos llegar a interpretar que existe un elevado nivel de confiabilidad en el instrumento utilizado.

HIPÓTESIS GENERAL

Conforme a los resultados alcanzados, el control concurrente incide en la auditoría de cumplimiento en el instituto tecnológico de la producción, año 2022. Esta hipótesis general se validó mediante el empleo del instrumento a 42 trabajadores de la institución. Sin embargo, me concentraré en aquellos resultados que sean más representativos al confirmar la incidencia existente conforme a mi hipótesis general.

Observando la Tabla 17, podemos percibir que el 50% de los encuestados están de acuerdo al decir que los hechos de presunta irregularidad encontrados en cada hito de control detallan las pérdidas e identifica responsables en el informe final de control, por otro lado, en la Tabla 21, logramos analizar que el 40.48% de los encuestados están totalmente de acuerdo al decir que las estrategias de

auditoría se establecen en base a las evidencias obtenidas durante la ejecución de la obra pública, de esta forma podemos percibir la gran importancia que tiene el informe de control concurrente en la determinación de los objetivos de una auditoría de cumplimiento, ya que estos inciden significativamente en la orientación que se le dará a la auditoría, aprovechando los recursos obtenidos, la disminución de tiempo en la elaboración del producto final y el aumento de la asertividad en las sanciones aplicadas por la comisión auditora al contar con información relevante que ayude a dictaminar estas mismas.

Igualmente, para validar la hipótesis general se aplicó el coeficiente de correlación de Spearman, obteniendo como producto un valor de 0.697 lo cual demuestra que hay una correlación positiva buena; por otro lado, se midió el grado de significancia obteniendo un valor de 0.000, motivo por el cual se terminó aceptando la hipótesis alterna.

En base a los resultados obtenidos podemos confirmar el estudio elaborado por Ortiz, M. (2018), quien realizó una investigación sobre auditoría de cumplimiento y las fases del presupuesto en la municipalidad distrital de Yucay, llegando a la conclusión, que es reducido los municipios que centran un presupuesto apropiado para las obras, debido a la carencia de un adecuado control en estos, por lo que la auditoría de cumplimiento tiene un grado intermedio en el municipio de Yucay, confirmando de esta forma conforme a los resultados alcanzados, que si el ITP aplica el control concurrente como herramienta para supervisar correctamente los presupuestos asignados para las contrataciones por obras, entonces esto generará un aumento significativo en el grado de cumplimiento detectó por la comisión auditora .

HIPÓTESIS ESPECÍFICA N°1

Conforme a los resultados alcanzados, el control concurrente incide en la desviación del cumplimiento del instituto tecnológico de producción, año 2022. Esta primera hipótesis específica se validó mediante el empleo del instrumento a 42 trabajadores de la institución. Sin embargo, me concentraré en aquellos resultados que sean más representativos al confirmar la correlación existente conforme a mi hipótesis específica.

Observando la Tabla 15, tenemos que el 40.48% de encuestados están totalmente de acuerdo en decir que las situaciones adversas identificadas en las etapas de la ejecución de la obra se encuentran detalladas en los informes de control, es por ello que por cada hito se elabora un informe en el cual se detallan los riesgos encontrados y estos a su vez deberán de ser solucionados mediante medidas preventivas y correctivas. Por su parte, en la Tabla 22, observamos que el 47.62% de encuestados indican estar totalmente de acuerdo con que la matriz de desviaciones contiene todos los riesgos encontrados por los procedimientos de auditoría de cumplimiento detectados por la comisión auditora.

Igualmente, para validar la primera hipótesis específica se aplicó el coeficiente de correlación de Spearman, obteniendo como producto un grado de 0.544 lo que demuestra la existencia una correlación positiva moderada; por otro lado, se midió el grado de significancia obteniendo un valor de 0.000, motivo por el cual se terminó aceptando la hipótesis alterna.

En concordancia con los resultados obtenidos podemos confirmar la investigación realizada por Ranilla, G. (2022), quienes elaboraron una investigación sobre el control concurrente y sus efectos en el cumplimiento del expediente técnico de obras públicas en Huaral, llegando a la conclusión, que el control concurrente genera un impacto positivo en el nivel del cumplimiento de los expedientes técnicos pertenecientes a las obras públicas en 3 distritos investigados, debido que, por su particularidad de avisar de la existencia de riesgos existentes, favorece mejorando que las obras se realicen en concordancia con lo estipulado en sus expedientes técnicos, confirmando de esta forma de acuerdo a los resultados obtenidos de esta investigación, que si el ITP aplica en sus contrataciones de obras públicas el modelo de control concurrente, entonces incrementara el nivel de cumplimiento de las normativas, leyes y estipulaciones contractuales.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA N°2

Conforme a los resultados conseguidos, la ejecución del contrato de obra incide en las desviaciones de cumplimiento en el instituto tecnológico de producción, año 2022. Esta segunda hipótesis específica se validó mediante el empleo del instrumento a 42 personas que laboran dentro de la institución. Sin

embargo, me concentraré en aquellos resultados que sean más representativos al confirmar la correlación presente conforme a mi hipótesis específica.

Observando la Tabla 11, podemos deducir que el 42.86% de encuestados están de acuerdo al indicar que el control concurrente asegura que las obras adicionales usen un presupuesto adicional de obra por trabajos no señalados en el expediente técnico para la ejecución del contrato, teniendo en consideración la habitualidad en la que esto sucede da paso a que exista un incremento de riesgo por el cometimiento de actos corruptivos debido a la ausencia de un control concurrente que supervise las nuevas valorizaciones que se deben de realizar y que no estuvieron especificadas previamente en el expediente técnico. De igual forma, observando la Tabla 25, podemos deducir que el 40.48% de encuestados están de acuerdo al indicar que las estipulaciones contractuales establecen los términos legales para la ejecución de la construcción de la obra; sin embargo, en aquellos casos donde no se haya previsto durante la fase planificativa del contrato extensiones de obra que tendrán que ser planteadas durante la ejecución, se incrementa las probabilidades de desviación de cumplimiento.

Igualmente, para validar la segunda hipótesis específica se aplicó el coeficiente de correlación de Spearman, obteniendo como producto un grado de 0.500 lo que demuestra que se encuentra una correlación positiva moderada; por otro lado, se midió el grado de significancia obteniendo un valor de 0.001, motivo por el cual se terminó aceptando la hipótesis alterna.

Conforme a los resultados obtenidos podemos confirmar la investigación realizada por Santiago, M. y Tueros, R. (2020), quienes elaboraron una investigación sobre auditoría de cumplimiento y ejecución de obras por administración directa en el gobierno regional Ayacucho, llegando a la conclusión, que mientras más elevado es el control en la ejecución de obras por administración directa, mucho menor serán los riesgos que afectan en la desviación del cumplimiento en las auditorías posteriores, confirmando de esta forma de acuerdo a los resultados obtenidos, que si el ITP aplica técnicas que supervisen fehacientemente los procesos de la ejecución de obras, entonces esto incrementará el grado de eficiencia y efectividad a la auditoría por lo que se garantiza un bajo impacto por el hallazgo de las desviaciones de cumplimiento.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA N°3

Conforme a los resultados alcanzados, el informe de control incide en el planeamiento del instituto tecnológico de producción, año 2022. Esta tercera hipótesis específica se validó mediante el empleo del instrumento a 42 funcionarios que trabajan dentro de la institución. Sin embargo, me concentraré en aquellos resultados que sean más representativos al confirmar la correlación presente conforme a mi hipótesis específica.

En la Tabla 17, nos percatamos que el 50% de los encuestados opinan encontrarse conformes en que los hechos de presunta irregularidad encontrados en cada hito de control detallan las pérdidas e identifica responsables en el informe final de control, de esta forma, el informe final de control concurrente obtendrá un detalle específico de lo acontecido durante la ejecución de la obra lo cual facilitará las labores realizadas por auditorías posteriores. En el mismo sentido, observando la Tabla 20, podemos percibir que el 35.71% de los encuestados señalan encontrarse totalmente de conformes en que la materialidad en la cuantificación de las pérdidas e identificación de los responsables se ve facilitada por los informes otorgados en el planeamiento, y es en este punto donde incide el informe de control concurrente, debido a que en la realización del planeamiento se utiliza como recurso informes de control concurrente que ayuden a orientar los esfuerzos de la comisión auditora en la ejecución de la auditoría de cumplimiento.

Igualmente, para validar la tercera hipótesis específica se aplicó el coeficiente de correlación de Spearman, obteniendo como producto un grado de 0.569 lo que demuestra la existencia de correlación positiva moderada; por otro lado, se midió el grado de significancia obteniendo un valor de 0.000, motivo por el cual se terminó aceptando la hipótesis alterna.

Conforme a los resultados conseguidos se puede confirmar el estudio elaborado por Acevedo, M. (2021), cuya investigación habla sobre el control concurrente y auditoría de cumplimiento en proyectos de inversión pública en infraestructura del Gobierno de Huaraz, cuya conclusión es que el 15% de la muestra indica que cuando el control concurrente es “regular” entonces el planeamiento de la auditoría de cumplimiento es “eficiente”, por otra parte, cuando

el control es “bueno” el planeamiento es “muy eficiente” y “eficiente”, demostrando una frecuencia positiva en la auditoría de cumplimiento, cuando el control concurrente es bueno; confirmando de esta forma de acuerdo a los resultados obtenidos, que una excelente elaboración de los informes de control concurrente repercuten significativamente en la eficiencia de la ejecución de la fase del planeamiento, demostrando de esta forma que a mayor cumplimiento del control concurrente mayor eficiencia en el planeamiento.

VI. CONCLUSIONES

Una vez conseguida la información más relevante, producto de aplicar la encuesta a los trabajadores del instituto tecnológico de la producción, en relación al tema de la investigación y haber examinado a cada una de ellas, mediante la discusión donde se realizó la semejanza de los resultados frente a la de otros autores con el mismo problema, se pudo llegar a las siguientes conclusiones.

1. En base a los resultados obtenidos, se llegó a concluir que el control concurrente incide en la auditoría de cumplimiento en el instituto tecnológico de la producción, ya que el control concurrente posee como objetivo, supervisar y corregir cada situación de riesgo reconocida como situación adversa con la intención de disminuir las posibilidades de cometimiento de actos corruptivos, lo que conlleva a la generación de informes de control que repercuten considerablemente en la elaboración de controles posteriores como lo es la auditoría de cumplimiento, la cual se basará de hallazgos previos para orientar los esfuerzos de la auditoría, momento en el cual el control concurrente incide positivamente en el incremento de la eficiencia durante la elaboración de una auditoría de cumplimiento.
2. A manera de conclusión, se determinó que el control concurrente incide en la desviación del cumplimiento del instituto tecnológico de producción, esto se debe por la naturaleza de aplicar este tipo de control ya que actúa simultáneamente a los procesos constructivos de la obra lo que permite identificar de manera oportuna los riesgos existentes, permitiendo de esta forma tener una acción más rápida que permita solucionar las inconsistencias detectadas y con ello, disminuir el cometimiento de actos corruptivos que repercutan en índices elevados de desviación de cumplimiento.
3. Se determinó que la ejecución del contrato de obra incide en las desviaciones de cumplimiento en el instituto tecnológico de producción, puesto que, para lograr disminuir el incumplimiento de las normativas presentes durante la ejecución de un contrato de obra es necesario de la

colaboración de una comisión de control debido que esta se encargará en primer lugar, de reconocer los riesgos existentes por deficiencias halladas durante la ejecución del proyecto con la finalidad de que estas puedan ser evaluadas y subsanadas a tiempo, permitiendo así disminuir el cometimiento de actos corruptivos y por ende disminuir la desviación de cumplimiento que se pueda evidenciar durante la ejecución de una auditoría posterior.

4. Para finalizar, se determinó que el informe de control incide en el planeamiento del instituto tecnológico de producción. Esto se debe por la forma en la que el control concurrente detalla los hechos de presunta irregularidad en sus informes, incluyendo dentro de ellos la estimación de las pérdidas que se podrían llegar a percibir por no haber adoptado las medidas correctivas ante el riesgo existente, e incluso incluyendo a los presuntos responsables que hicieron caso omiso a la corrección de estas situaciones; por su parte, el objetivo de la auditoría de cumplimiento es cuantificar las pérdidas generadas por los actos corruptivos e identificar a los responsables de estos actos para que se puedan aplicar las sanciones pertinentes, en este sentido podemos observar que el control concurrente incide representativamente en el planeamiento de la auditoría de cumplimiento, debido a que en sus informes otorga un gran avance de la auditoría a realizarse, lo cual incrementa la eficiencia de la comisión auditora, disminuyendo el tiempo para la realización de sus informes y repercutiendo esto en una toma de acción más rápida ante el descubrimiento de estos actos.

VII. RECOMENDACIONES

Para finalizar, se plantearon las correspondientes sugerencias sobre el tema investigado.

1. Ante el problema general, se recomienda que el modelo de control concurrente se implemente no solo en las obras públicas en las cuales su presupuesto para su ejecución supere el monto de los 10 millones de soles, si no que esta se extienda, ya que es de gran significancia por un lado para disminuir el cometimiento de actos corruptivos durante la ejecución de contratos de obras públicas, asegurando no solo el uso correcto del presupuesto destinado para la obra, sino que además garantiza la culminación de la misma y que esta se ejecute obteniendo como resultados obras de calidad; y en segundo lugar, que incrementa la eficiencia en el desarrollo de las auditorías de cumplimiento debido a que otorgan las evidencias suficientes para acelerar los procesos, definir los objetivos y plantear las sanciones pertinentes en base a lo auditado.
2. Se recomienda a los directivos y funcionarios que radican en el ITP en utilizar las indicaciones puntualizadas en la guía de auditoría de obras por contrata con el fin de que se fortalezca el planeamiento en la auditoría de cumplimiento. Es de gran importancia que la etapa de planeamiento este precisamente documentada en la directiva, de tal forma que se cuente con un informe explícito, además fomentar los procesos de reconocimiento de los hitos de control.
3. El instituto tecnológico de producción debe de ser consciente que la mejor forma de asegurar efectivamente el cumplimiento de las normas, leyes y estipulaciones contractuales vigentes es mediante una inspección oportuna a las mismas, por lo tanto, se recomienda realizar un continuo diagnóstico al presupuesto destinado para cada etapa de la obra, con la finalidad de reconocer y detallar mediante reportes sobre los riesgos existentes que podrían conllevar a un incumplimiento de la normativa, y que esta pueda servir como evidencia para una toma de acción mucho más rápida y efectiva.

4. Se recomienda a los directivos y funcionarios que laboran en el instituto tecnológico de la producción en establecer de manera indispensable la información necesaria que debe de ser incluida en los informes de control por la implementación de las evaluaciones a las fases de la contratación , para que de esta forma se asegure de manera efectiva el otorgamiento de evidencias que cuenten con las características suficientes para ser utilizadas como fuentes directas para la elaboración del planeamiento en las auditorias de cumplimiento.

REFERENCIAS

Arias, J. Covinos, M. (2021). Diseño y metodología de la investigación. Enfoques Consulting EIRL. <http://hdl.handle.net/20.500.12390/2260>

Cabezas, E. Andrade, D. Torres, J. (2018). Introducción a la metodología de la investigación científica. Comisión Editorial de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. <http://repositorio.espe.edu.ec/handle/21000/15424>

Cardozo, K. (2020). Control concurrente y gestión administrativa en proyectos de inversión pública en infraestructura del Gobierno Regional Piura durante la pandemia, 2020. [Tesis para obtener grado de Maestra en Gestión Pública]. Universidad Cesar Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/79971>

Carhuancho, I. Nolazco, F. Sicheri, L. Guerrero, M. Casana, K. (2019). Metodología para la investigación holística. Departamento de investigación y posgrados Universidad Internacional del Ecuador. <https://repositorio.uide.edu.ec/handle/37000/3893>

Código Civil Peruano [CCP]. Decreto Legislativo N°295 de 1984, Artículo 1771, 1984, 24 de julio (Perú).

Contraloría General de la República (2014). Resolución de Contraloría N°273-2014-CG del 12 de mayo de 2014. Por lo cual se aprueba la versión integrada de las Normas generales de control gubernamental.

Contraloría General de la República (2019). Resolución de Contraloría N°115-2019-CG del 28 de marzo de 2019. Por lo cual se aprueba la versión integrada del Servicio de control simultáneo mediante Directiva n°002-2019-G/NORM.

Contraloría General de la República (2022). Resolución de Contraloría N°001-2022-CG del 07 de enero de 2022. Por lo cual se aprueba el manual de Auditoría de cumplimiento y la Directiva n°001-2022-G/NORM de la Auditoría de cumplimiento.

Díaz, C. Aguilar, T. (2021). Control concurrente y su intervención en la ejecución del plan integral de reconstrucción según los funcionarios del programa

subsectorial de irrigaciones, región Lambayeque 2021 [Tesis de Maestría en gestión pública, Universidad San Martín de Porres]. <https://hdl.handle.net/20.500.12727/8060>

Eche, A. (2021). El control concurrente como recurso de aumento en finanzas ante la crisis sanitaria en la empresa Comercial Briceño EBP SAC [Tesis para obtener título de Contador Público, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/84576>

Galicia, L. Balderrama, J. Edel, R. (2017). Validez de contenido por juicio de expertos: propuesta de una herramienta virtual. *Revista Apertura*, 9(2), pp. 42-53. <http://dx.doi.org/10.32870/Ap.v9n2.993>

Hernández, R. Fernández, C. Baptista, P. (2014). Selección de la muestra. McGRAW-HILL Interamericana Editores.

Hernández, R. Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGRAW-HILL Interamericana Editores. <https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). Ley 30225 de 2019. Por lo cual se expide Ley de contrataciones del estado.

Montes, M. Ochoa, J. Juárez, B. Vásquez, M. y Diaz, C. (2021). Aplicación del coeficiente de correlación de Spearman en un estudio de fisioterapia. *Movimiento Científico*, 8(1), 98–104. <https://doi.org/10.33881/2011-7191.mct.08111>

Ortiz, M. (2018). Auditoría de cumplimiento y las fases del presupuesto en la municipalidad distrital de Yucay el 2018 [Tesis de Maestría en gestión pública, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/33910>

Otárola, V. (2019). La auditoría de cumplimiento en la superintendencia nacional de migraciones, lima 2018 [Tesis de Maestría en gestión pública, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/38008>

Ramírez, A. (2017). Auditoría Integral. Fondo editorial Areandino. <https://1library.co/document/y4g4jv0y-auditoria-integral.html>

Ranilla, G. (2022). Control concurrente y sus efectos en el cumplimiento del expediente técnico de obras públicas en Huaral, 2020 – 2021 [Tesis de Maestría en gestión pública, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/80762>

Rico, A. (2020). Clasificación de las investigaciones. *Facultad de ciencias empresariales y económicas*. Universidad de Lima.

Ríos, R. (2017). Metodología para la investigación y redacción. Servicios Académicos Intercontinentales S.L. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=683720>

Rodríguez, G. (2022). Auditoría de cumplimiento en la gestión administrativa en una institución pública del sector vivienda, Lima – Perú [Tesis de Doctorado en gestión pública y gobernabilidad, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/77004>

Rondoy, C. (2020). Control concurrente y medidas correctivas en la municipalidad de Tambogrande, Piura [Tesis de Maestría en gestión pública, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/54474>

Sánchez, H. Reyes, C. Mejía, K. (2018). Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística. Universidad Ricardo Palma. <http://repositorio.urp.edu.pe/handle/URP/1480>

Santiago, M. Tueros, R. (2020). Auditoría de cumplimiento y ejecución de obras por administración directa en el gobierno regional Ayacucho –2018 [Tesis para obtener título de Contador Público, Universidad Peruana Los Andes]. <https://hdl.handle.net/20.500.12848/2736>

Shack, N. (2022). Compendio puntos de vista: una mirada crítica de la coyuntura nacional desde la perspectiva del control gubernamental (1ª ed.). Contraloría General de la República. https://biblioteca.enc.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=3404&query_desc=an%3A208

Shack, N. Portugal, L. Quispe, R. (2021). El control concurrente: Estimando cuantitativamente sus beneficios (1ª ed.). Contraloría General de la República.

<https://www.gob.pe/institucion/contraloria/informes-publicaciones/2016708-el-control-concurrente-estimando-cuantitativamente-sus-beneficios>

Tuapanta, J. Duque, M. y Mena, A. Alfa de Cronbach para validar un cuestionario de uso de tic en docentes universitarios. *MKTDescubre Spotch Fade*, 10, 37-48. <http://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/9807>

Vallejo, V. (2021). Normas Generales de Control Gubernamental. Editora Vallejo.

ANEXOS

Anexo 1 - Cuadro de Operacionalización de Variables

CONTROL CONCURRENTENTE Y SU INCIDENCIA EN LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN, AÑO 2022.

HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	
El control concurrente incide en la auditoría de cumplimiento en el instituto tecnológico de la producción, año 2022.	Control Concurrente	Es un modelo de control simultáneo permite el acompañamiento sincrónico, multidisciplinario, oportuno, célere y preventivo al gestor público a lo largo de los distintos momentos clave de la contratación de un bien, servicio u obra pública, con el fin de alertar oportunamente sobre los riesgos y situaciones adversas identificadas durante el servicio de control, con el propósito de que adopten las medidas correctivas y preventivas del caso. (Shack, Portugal & Quispe, 2021)	Ejecución de contrato de obra	Otorgamiento de adelantos directos	
				Otorgamiento de adelantos para materiales e insumos	
				Garantía de fiel cumplimiento	
				Cumplimiento del proceso constructivo	
				Obras adicionales	
				Valorizaciones de obra a mano alzada	
				Valorizaciones de obra de precios unitarios	
	Auditoría de Cumplimiento	Es un servicio de control posterior que deriva del planeamiento, y consiste en un proceso sistemático en el que, de manera objetiva e independiente, se recopila, obtiene y evalúa evidencia para determinar si los aspectos significativos de los actos, actividades, procesos, asuntos específicos o resultados de las operaciones financieras, presupuestales, operativas y administrativas realizadas por las entidades o dependencias sujetas al ámbito del sistema, dan cumplimiento a la normativa, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales identificadas como criterio. (Vallejo, 2020)	Informe de control	Hitos de control	
				Situaciones adversas	
				Medidas correctivas y preventivas	
				Hechos de presunta irregularidad	
				Planeamiento	Evidencia obtenida
					Evaluación de los riesgos
					Materialidad
Estrategia de auditoría					
Desviación de cumplimiento	Matriz de desviaciones				
	Normativa aplicable				
	Disposiciones internas				
	Estipulaciones contractuales				

CONTROL CONCURRENTENTE Y SU INCIDENCIA EN LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN, AÑO 2022.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<u>GENERAL:</u> ¿De qué manera el control concurrente incide en la auditoria de cumplimiento en el instituto tecnológico de la producción, año 2022?	<u>GENERAL:</u> Determinar el control concurrente y su incidencia en la auditoria de cumplimiento en el instituto tecnológico de la producción, año 2022.	<u>GENERAL:</u> El control concurrente incide en la auditoría de cumplimiento en el instituto tecnológico de la producción, año 2022.	Control Concurrente	<ul style="list-style-type: none"> ● Otorgamiento de adelantos ● Control de garantías ● Cumplimiento del proceso constructivo ● Obras adicionales ● Valorizaciones de obra ● Prestaciones adicionales ● Hitos de control ● Situaciones adversas ● Acciones preventivas ● Acciones correctivas 	<p style="text-align: center;">TIPO DE INVESTIGACIÓN: Básica</p> <p style="text-align: center;">ENFOQUE: Cuantitativo</p> <p style="text-align: center;">NIVEL DE INVESTIGACIÓN: Descriptivo, correlacional causal</p> <p style="text-align: center;">DISEÑO DE INVESTIGACIÓN: No experimental transversal</p> <p style="text-align: center;">MUESTRA: 42 Encuestados</p> <p style="text-align: center;">TÉCNICA DE MEDICIÓN: Cuestionario - Encuesta</p>
<u>ESPECIFICO:</u> ¿De qué manera el control concurrente incide en la desviación de cumplimiento en el instituto tecnológico de producción, año 2022?	<u>ESPECIFICO:</u> Determinar el control concurrente y su incidencia en la desviación del cumplimiento en el instituto tecnológico de producción, año 2022.	<u>ESPECIFICO:</u> El control concurrente incide en la desviación del cumplimiento del instituto tecnológico de producción, año 2022.			
<u>ESPECIFICO:</u> ¿De qué manera la ejecución del contrato de obra incide en las desviaciones de cumplimiento en el instituto tecnológico de producción, año 2022?	<u>ESPECIFICO:</u> Determinar la ejecución del contrato de obra y su incidencia en las desviaciones de cumplimiento en el instituto tecnológico de producción, año 2022.	<u>ESPECIFICO:</u> La ejecución del contrato de obra incide en las desviaciones de cumplimiento en el instituto tecnológico de producción, año 2022.	Auditoría de Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> ● Entendimiento de la entidad ● Evaluación de los riesgos ● Evaluación de los controles internos ● Materialidad ● Estrategia de auditoria ● Evidencia obtenida ● Matriz de desviaciones ● Normativa aplicable ● Disposiciones internas ● Estipulaciones contractuales 	
<u>ESPECIFICO:</u> ¿De qué manera el informe de control incide en el planeamiento en el instituto tecnológico de producción, año 2022?	<u>ESPECIFICO:</u> Determinar el informe de control y su incidencia en el planeamiento en el instituto tecnológico de producción, año 2022.	<u>ESPECIFICO:</u> El informe de control incide en el planeamiento del instituto tecnológico de producción, año 2022.			

Anexo 2 - Matriz de Consistencia

Anexo 3 - Encuesta

Está dirigida a los trabajadores que realicen labores de auditoría y control referente a contrataciones públicas y que tengan como mínimo medio año laborando en el ITP, por ser la población objetiva de la presente investigación.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
CONTROL CONCURRENTENTE Y SU INCIDENCIA EN LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PRODUCCIÓN, AÑO 2022.

OBJETIVO: Determinar el control concurrente y su incidencia en la auditoría de cumplimiento en el instituto tecnológico de la producción, año 2022.	
I. GENERALIDADES: Esta información será utilizada en forma confidencial, anónima y acumulativa; por lo que agradeceré proporcionar información veraz, solo así será realmente útil para la presente investigación.	II. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO Área donde labora: _____ Función que desempeña: _____

CONTROL CONCURRENTENTE

MARQUE CON UN ASPA (X) SEGÚN CREA CONVENIENTE
--

PREGUNTAS	NIVEL DE CONOCIMIENTO				
	Total, Desacuerdo	En Desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo	Totalmente de acuerdo
El otorgamiento de adelantos directo no excede el 10% del monto total del contrato de obra teniendo a una comisión					
El otorgamiento de adelantos para materiales e insumos no excede el 20% del monto total del contrato de obra si se aplica un control concurrente durante el hito.					
La garantía de fiel cumplimiento en el caso de ejecución de obra es del 10% del monto total del contrato si el plazo es de 60 días calendario de la ejecución del contrato.					

El cumplimiento del proceso constructivo supervisado por una comisión de control garantiza que se cumpla el contrato en óptimas condiciones.					
El control concurrente asegura que las obras adicionales usen un presupuesto adicional de obra por trabajos no señalados en el expediente técnico para la ejecución del contrato.					
Las valorizaciones de obra a suma alzada garantizan mayor exactitud en las liquidaciones realizadas al contratista por el cálculo del presupuesto necesario para la ejecución del contrato de obra.					
Las liquidaciones de valorizaciones de obra de precios unitarios en base al metro ejecutado real durante la construcción de la obra se realizan con mayor transparencia si se aplica un control concurrente.					
Los hitos de control intensifican la prevención del cometimiento de actos corruptivos por la frecuencia en la que se emiten este tipo de informes.					
Las situaciones adversas identificadas en las fases de la ejecución de la obra se encuentran detalladas en los informes de control.					
Las propuestas de medidas correctivas y preventivas ayudan a identificar los hechos de presunta irregularidad presentes en los hitos de la obra.					
Los hechos de presunta irregularidad encontrados en cada hito de control detallan las pérdidas e identifica responsables en el informe final de control.					
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO					
MARQUE CON UN ASPA (X) SEGÚN CREA CONVENIENTE					
PREGUNTAS	NIVEL DE CONOCIMIENTO				

	Total, Desacuerdo	En Desacuerdo	Indiferente	De Acuerdo	Totalmente de acuerdo
La evidencia obtenida de los informes preliminares ayuda a orientar los objetivos de la auditoría de cumplimiento en la fase del planeamiento.					
La evaluación de riesgos se ve influenciada por los hechos de presunta irregularidad facilitados en los informes previos otorgados en la fase del planeamiento.					
La materialidad en la cuantificación de las pérdidas e identificación de los responsables se ve facilitada por los informes otorgados en el planeamiento.					
Las estrategias de auditoría se establecen en base a las evidencias obtenidas durante la ejecución de la obra pública.					
La matriz de desviaciones contiene todos los riesgos encontrados por los procedimientos de auditoría de cumplimiento detectados por la comisión auditora.					
La normativa aplicable se cumple durante la ejecución de la construcción de la obra de acuerdo a lo establecido en la ley de contrataciones del estado.					
Las disposiciones internas deben de cumplirse para la ejecución de la construcción de la obra de acuerdo a las directivas emitidas por las entidades rectoras competentes.					
Las estipulaciones contractuales establecen los términos legales para la ejecución de la construcción de la obra de acuerdo a lo establecido en el contrato.					

Anexo 4 - Recolección de datos

ENC 01	4	1	5	4	5	5	4	1	5	4	5	5	5	3	4	5	5	3	5
ENC 02	5	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	4	5	4	4	4
ENC 03	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5	4	5	4	4
ENC 04	5	5	4	5	4	5	4	5	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	5
ENC 05	4	5	4	4	4	5	5	5	5	4	4	5	5	4	5	5	5	5	5
ENC 06	4	4	4	4	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5
ENC 07	5	5	1	4	5	4	5	4	4	1	4	4	4	5	1	5	5	4	4
ENC 08	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4
ENC 09	5	4	4	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	5	5
ENC 10	5	5	4	4	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4	4	5	4	4
ENC 11	5	5	5	4	4	5	5	4	5	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4
ENC 12	5	4	4	5	4	5	4	5	5	4	4	5	5	4	4	4	4	5	5
ENC 13	5	5	5	4	5	4	5	4	4	4	5	4	5	5	4	5	5	5	5
ENC 14	4	4	4	5	5	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4	4	5
ENC 15	5	4	4	5	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5	5	5	4	5
ENC 16	5	5	5	5	4	5	4	4	5	5	4	4	4	5	4	5	5	5	4
ENC 17	4	4	4	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	5
ENC 18	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4
ENC 19	4	5	4	5	5	4	4	4	5	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4
ENC 20	5	4	4	5	4	4	4	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	4
ENC 21	4	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	5	4
ENC 22	4	4	5	4	4	4	3	4	3	3	4	4	5	4	5	5	5	5	5
ENC 23	5	4	5	3	4	3	3	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	4	5
ENC 24	5	4	5	4	5	4	4	3	4	4	4	4	5	4	3	4	5	4	3
ENC 25	3	4	3	3	3	3	5	4	3	5	4	5	5	4	4	4	4	4	4
ENC 26	3	5	4	4	4	5	4	3	5	3	4	4	4	5	5	4	5	5	5
ENC 27	5	4	4	3	3	3	4	3	3	3	3	4	5	4	3	5	3	5	4
ENC 28	4	3	3	4	4	4	3	5	4	3	4	3	3	3	5	4	4	5	3
ENC 29	3	5	5	5	3	5	4	3	3	5	5	5	4	5	5	4	3	3	5
ENC 30	3	3	4	4	3	3	4	5	2	5	5	5	3	5	3	3	5	5	4
ENC 31	3	1	3	2	3	4	3	2	4	5	2	5	5	3	3	5	4	4	4
ENC 32	3	4	3	4	4	2	4	4	3	5	3	1	5	5	5	2	5	5	5
ENC 33	4	3	2	4	5	1	5	5	5	4	4	3	5	3	3	3	5	3	3
ENC 34	3	5	4	5	5	4	5	4	5	3	3	4	4	3	4	5	3	3	3
ENC 35	1	1	3	3	1	4	1	3	5	2	4	4	4	3	3	4	5	3	5
ENC 36	1	2	3	2	4	3	1	5	4	5	4	5	1	1	3	4	4	4	3
ENC 37	3	5	1	5	3	4	2	4	5	5	3	3	3	3	2	5	3	3	4
ENC 38	4	4	1	4	1	5	2	5	3	1	4	5	1	4	5	5	3	5	4
ENC 39	1	2	4	3	3	3	4	4	3	3	4	5	3	3	2	3	4	3	3
ENC 40	4	3	2	2	1	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	1	1	1
ENC 41	2	1	1	2	1	3	1	1	3	1	1	2	1	3	1	1	1	1	1
ENC 42	3	3	3	1	1	3	3	1	1	3	1	1	3	3	2	3	1	3	1
	IND01	IND02	IND03	IND04	IND05	IND06	IND07	IND08	IND09	IND10	IND11	IND12	IND13	IND14	IND15	IND16	IND17	IND18	IND19
	EJECUCION DE CONTRATO DE OBRA							INFORME DE CONTROL					PLANEAMIENTO				DESVIACION DE CUMPLIMIENTO		
	V1 CONTROL CONCURRENTE											V2 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO							

Anexo 5 - Tabulación en SPSS

SPSS OK.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

27 : ControlConcurrente 38,00 Visible: 25 de 25 variables

	V1D1101	V1D1102	V1D1103	V1D1104	V1D1105	V1D1106	V1D1107	V1D2108	V1D2109	V1D2110	V1D2111	V2D3112	V2D3113	V2D3114	V2D3115	V
1	4	1	5	4	5	5	4	1	5	4	5	5	5	3	4	
2	5	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	4	
3	4	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5	
4	5	5	4	5	4	5	4	5	4	4	4	4	5	4	4	
5	4	5	4	4	4	5	5	5	5	4	4	5	5	4	5	
6	4	4	4	4	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	
7	5	5	1	4	5	4	5	4	4	1	4	4	4	5	1	
8	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	4	4	
9	5	4	4	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	5	5	
10	5	5	4	4	4	4	5	4	5	4	4	5	5	5	4	
11	5	5	5	4	4	5	5	4	5	4	4	4	4	4	4	
12	5	4	4	5	4	5	4	5	5	4	4	5	5	4	4	
13	5	5	5	4	5	4	5	4	4	4	5	4	5	5	4	
14	4	4	4	5	5	5	5	4	5	4	5	5	4	5	5	
15	5	4	4	5	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5	
16	5	5	5	5	4	5	4	4	5	5	4	4	4	5	4	
17	4	4	4	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	4	5	
18	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	
19	4	5	4	5	5	4	4	4	5	4	5	5	4	4	5	
20	5	4	4	5	4	4	4	5	4	4	4	4	4	5	5	
21	4	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	
22	4	4	5	4	4	4	3	4	3	3	4	4	5	4	5	

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON



	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	V1D1I01	Numérico	8	0	El otorgamiento...	{1, TOTAL, ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
2	V1D1I02	Numérico	8	0	El otorgamiento...	{1, TOTAL, ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
3	V1D1I03	Numérico	8	0	La garantía de f...	{1, TOTAL, ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
4	V1D1I04	Numérico	8	0	El cumplimient...	{1, TOTAL, ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
5	V1D1I05	Numérico	8	0	El control conc...	{1, TOTAL, ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
6	V1D1I06	Numérico	8	0	Las valorizacio...	{1, TOTAL, ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
7	V1D1I07	Numérico	8	0	Las liquidacion...	{1, TOTAL, ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
8	V1D2I08	Numérico	8	0	Los hitos de co...	{1, TOTAL, ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
9	V1D2I09	Numérico	8	0	Las situaciones...	{1, TOTAL, ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
10	V1D2I10	Numérico	8	0	Las propuestas...	{1, TOTAL, ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
11	V1D2I11	Numérico	8	0	Los hechos de ...	{1, TOTAL, ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
12	V2D3I12	Numérico	8	0	La evidencia ob...	{1, TOTAL, ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
13	V2D3I13	Numérico	8	0	La evaluación d...	{1, TOTAL, ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
14	V2D3I14	Numérico	8	0	La materialidad...	{1, TOTAL, ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
15	V2D3I15	Numérico	8	0	Las estrategias...	{1, TOTAL, ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
16	V2D4I16	Numérico	8	0	La matriz de de...	{1, TOTAL, ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
17	V2D4I17	Numérico	8	0	La normativa ap...	{1, TOTAL, ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
18	V2D4I18	Numérico	8	0	Las disposicion...	{1, TOTAL, ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
19	V2D4I19	Numérico	8	0	Las estipulacio...	{1, TOTAL, ...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
20	ControlConc...	Numérico	8	2		Ninguno	Ninguno	11	Derecha	Escala	Entrada
21	Auditoriede...	Numérico	8	2		Ninguno	Ninguno	11	Derecha	Escala	Entrada
22	Ejecuciónde...	Numérico	8	2		Ninguno	Ninguno	11	Derecha	Escala	Entrada
23	Informedeco...	Numérico	8	2		Ninguno	Ninguno	11	Derecha	Escala	Entrada
24	Planeamiento	Numérico	8	2		Ninguno	Ninguno	11	Derecha	Escala	Entrada
25	Desarrollad...	Numérico	8	2		Ninguno	Ninguno	11	Derecha	Escala	Entrada

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): Dra. Rosario Grijalva Salazar

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la EP de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Contador Público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: CONTROL CONCURRENTE Y SU INCIDENCIA EN LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN, AÑO 2022. Siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Apellidos y nombre:
Muñoz López Janier Alonso

D.N.I: 73597831

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dra. Rosario Grijalva Salazar

DNI: 09629044

Especialidad del validador: POLITICA Y DERECHO TRIBUTARIO

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Miércoles, 08 De Septiembre del 2022

FIRMADO

Firma del Experto Informante.



ROSARIO VIOLETA GRIJALVA SALAZAR <rgrijalvas@ucv.edu.pe>

24 set 2022, 16:09

para mí ▾

ENVIO

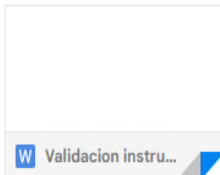
Saludos Cordiales,



Rosario Grijalva Salazar | Investigación
Docente con registro [RENACYT](#)
EP de Contabilidad | **Campus Los Olivos**

...

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): Dra. Patricia Padilla Vento

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la EP de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Contador Público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: CONTROL CONCURRENTE Y SU INCIDENCIA EN LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN, AÑO 2022. Siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma
Apellidos y nombre:
Muñoz López Janier Alonso
D.N.I: 73597831

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [_] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dra. Patricia Padilla Vento DNI:

Especialidad del validador:


¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Miércoles, 08 De Septiembre del 2022

FIRMADO

Firma del Experto Informante.

 **PATRICIA PADILLA VENTO** <pventopa@ucv.edu.pe>
para mí ▾

Sirva para saludarlo y a la vez comunico a usted, que el **instrumento** de su investigación ES APLICABLE.

Saludos Cordiales



Dra. Patricia Padilla Vento |
E.P de Contabilidad
<https://orcid.org/0000-0002-3151-2303>
Telf. +51(1)2024342 Anexo 2179 | Cel. 987638101

← Responder

→ Reenviar

Anexo 9 - Estadísticas totales de la variable Control Concurrente

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
El otorgamiento de adelantos directos no excede el 10% del monto total del contrato de obra teniendo a una comisión de control que lo supervise.	40,52	61,280	,616	,884
El otorgamiento de adelantos para materiales e insumos no excede el 20% del monto total del contrato de obra si se aplica un control concurrente durante el hito.	40,57	59,324	,625	,884
La garantía de fiel cumplimiento en el caso de ejecución de obra es del 10% del monto total del contrato si el plazo es de 60 días calendario de la ejecución del contrato de obra.	40,69	60,658	,618	,884
El cumplimiento del proceso constructivo supervisado por una comisión de control garantiza que se cumpla la ejecución del contrato en óptimas condiciones.	40,48	60,060	,771	,876
El control concurrente asegura que las obras adicionales usen un presupuesto adicional de obra por trabajos no señalados en el expediente técnico para la ejecución del contrato.	40,69	58,073	,744	,876
Las valorizaciones de obra a mano alzada garantizan mayor exactitud en las liquidaciones realizadas al contratista por el cálculo del presupuesto necesario para la ejecución del contrato de obra.	40,60	65,222	,429	,894

Las liquidaciones de valorizaciones de obra de precios unitarios en base al metro ejecutado real durante la construcción de la obra se realizan con mayor transparencia si se aplica un control concurrente.	40,55	58,839	,713	,878
Los hitos de control intensifican la prevención del cometimiento de actos corruptivos por la frecuencia en la que se emiten este tipo de informes.	40,52	62,597	,549	,888
Las situaciones adversas identificadas en las fases de la ejecución de la obra se encuentran detalladas en los informes de control.	40,36	64,138	,537	,889
Las propuestas de medidas correctivas y preventivas ayudan a mitigar los hechos de presunta irregularidad identificados en los hitos de la obra.	40,64	62,382	,540	,889
Los hechos de presunta irregularidad encontrados en cada hito de control detallan las pérdidas e identifica responsables en el informe final de control.	40,57	61,470	,686	,881

Anexo 10 - Estadísticas totales de la variable Auditoría de Cumplimiento

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
La evidencia obtenida de los informes preliminares ayuda a orientar la finalidad de la auditoría de cumplimiento en la fase del planeamiento.	29,48	31,085	,538	,864
La evaluación de riesgos se ve influenciada por los hechos de presunta irregularidad facilitados en los informes previos otorgados en la fase del planeamiento.	29,62	30,242	,565	,862
La materialidad en la cuantificación de las pérdidas e identificación de los responsables se ve facilitada por los informes otorgados en el planeamiento.	29,76	32,674	,371	,882
Las estrategias de auditoría se establecen en base a las evidencias obtenidas durante la ejecución de la obra pública.	29,69	28,512	,621	,857
La matriz de desviaciones contiene todos los riesgos encontrados por los procedimientos de auditoría de cumplimiento detectados por la comisión auditora.	29,45	30,937	,624	,856
La normativa aplicable se cumple durante la ejecución de la construcción de la obra de acuerdo a lo establecido en la ley de contrataciones del estado.	29,43	27,812	,858	,830

Las disposiciones internas deben de cumplirse para la ejecución de la construcción de la obra de acuerdo a las directivas emitidas por las entidades rectoras competentes.	29,48	29,670	,740	,844
Las estipulaciones contractuales establecen los términos legales para la ejecución de la construcción de la obra de acuerdo a lo establecido en el contrato.	29,43	28,787	,757	,841

Anexo 11 - Estadísticas totales de las variables Control Concurrente y Auditoría de Cumplimiento

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
El otorgamiento de adelantos directos no excede el 10% del monto total del contrato de obra teniendo a una comisión de control que lo supervise.	74,29	183,185	,567	,934
El otorgamiento de adelantos para materiales e insumos no excede el 20% del monto total del contrato de obra si se aplica un control concurrente durante el hito.	74,33	180,130	,575	,934
La garantía de fiel cumplimiento en el caso de ejecución de obra es del 10% del monto total del contrato si el plazo es de 60 días calendario de la ejecución del contrato de obra.	74,45	180,400	,629	,932
El cumplimiento del proceso constructivo supervisado por una comisión de control garantiza que se cumpla la ejecución del contrato en óptimas condiciones.	74,24	179,259	,777	,930
El control concurrente asegura que las obras adicionales usen un presupuesto adicional de obra por trabajos no señalados en el expediente técnico para la ejecución del contrato.	74,45	176,498	,732	,930
Las valorizaciones de obra a mano alzada garantizan mayor exactitud en las liquidaciones realizadas al contratista por el cálculo del presupuesto necesario para la ejecución del contrato de obra.	74,36	186,382	,509	,935
Las liquidaciones de valorizaciones de obra de precios unitarios en base al metro ejecutado real durante la construcción de la obra se realizan con mayor transparencia si se aplica un control concurrente.	74,31	178,316	,685	,931

Los hitos de control intensifican la prevención del cometimiento de actos corruptivos por la frecuencia en la que se emiten este tipo de informes.	74,29	182,990	,587	,933
Las situaciones adversas identificadas en las fases de la ejecución de la obra se encuentran detalladas en los informes de control.	74,12	185,278	,589	,933
Las propuestas de medidas correctivas y preventivas ayudan a mitigar los hechos de presunta irregularidad identificados en los hitos de la obra.	74,40	183,125	,560	,934
Los hechos de presunta irregularidad encontrados en cada hito de control detallan las pérdidas e identifica responsables en el informe final de control.	74,33	179,837	,767	,930
La evidencia obtenida de los informes preliminares ayuda a orientar la finalidad de la auditoría de cumplimiento en la fase del planeamiento.	74,10	185,210	,541	,934
La evaluación de riesgos se ve influenciada por los hechos de presunta irregularidad facilitados en los informes previos otorgados en la fase del planeamiento.	74,24	179,552	,697	,931
La materialidad en la cuantificación de las pérdidas e identificación de los responsables se ve facilitada por los informes otorgados en el planeamiento.	74,38	187,607	,434	,936
Las estrategias de auditoría se establecen en base a las evidencias obtenidas durante la ejecución de la obra pública.	74,31	178,951	,628	,933
La matriz de desviaciones contiene todos los riesgos encontrados por los procedimientos de auditoría de cumplimiento detectados por la comisión auditora.	74,07	184,653	,624	,933
La normativa aplicable se cumple durante la ejecución de la construcción de la obra de acuerdo a lo establecido en la ley de contrataciones del estado.	74,05	177,998	,804	,929

Las disposiciones internas deben de cumplirse para la ejecución de la construcción de la obra de acuerdo a las directivas emitidas por las entidades rectoras competentes.	74,10	181,893	,719	,931
Las estipulaciones contractuales establecen los términos legales para la ejecución de la construcción de la obra de acuerdo a lo establecido en el contrato.	74,05	179,803	,736	,930



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ALVAREZ LOPEZ ALBERTO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis Completa titulada: "CONTROL CONCURRENTE Y SU INCIDENCIA EN LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN, AÑO 2022.", cuyo autor es MUÑOZ LOPEZ JANIER ALONSO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 21.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 19 de Diciembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ALVAREZ LOPEZ ALBERTO DNI: 10690346 ORCID: 0 000-0003-0806-0123	Firmado electrónicamente por: ALVAREZLO el 19- 12-2022 13:43:06

Código documento Trilce: TRI - 0495233